

DEPARTMENT OF LICENSING

Guía de Manejar de Washington

Spanish

Washington Driver Guide

dol.wa.gov

Señales de Advertencia



Camino Sinuoso



Carretera Dividida
(Camino) Empieza



Carretera Dividida
(Camino) Termina



Cruce de Caminos



Tráfico que Confluye



Fin de Carril,
Mantenga su
Izquierda



Camino Resbaloso
si está Mojado



Señal más Adelante



Pendiente



Tránsito de Doble
Sentido



Cruce Escolar*



Cruce Peatonal*



Cruce Ferroviario



Advertencia de
Avance: Bicicletas



Arsén Blando



Carril Adicional
(desde la derecha, no
requiere confluencia)



Cruce de Venados



Curva a la Izquierda
se recomienda 35
mph o menos



Zona de No Rebasar



Vehículo que Circula
Despacio

*El color puede ser verde o amarillo fluorescente

Gráficos provistos en cooperación con el Departamento de Transporte del Estado de Washington.



STATE OF WASHINGTON
OFFICE OF THE GOVERNOR
Olympia, Washington 98504-0002

Mensaje de la Gobernadora

No hay como la libertad y la comodidad que viene aparejada con el manejo, pero manejar un vehículo de manera segura es una gran responsabilidad. La Guía de Manejar del Departamento de Licencias lo ayudará a comprender las normas de tránsito y le brindará valiosa información sobre un manejo seguro y responsable.

Recuerde que su éxito para obtener la licencia de manejar y su seguridad en nuestras carreteras depende de su comprensión de este libro. Le aconsejo que estudie cuidadosamente y nos ayude a garantizar una vida de manejo seguro.

A handwritten signature in cursive script that reads "Christine Gregoire". The signature is written in black ink and is positioned above the printed name.

Christine Gregoire
Gobernadora



STATE OF WASHINGTON
DEPARTMENT OF LICENSING

Olympia, Washington 98504-8001

Mensaje de la Directora

Bienvenido a la conducción en Washington. Tengo el placer de presentarles la Guía de Manejar de Washington para los conductores actuales y futuros de los caminos de Washington.

La misión del Departamento de Expedición de Licencias es trabajar juntos para hacer de Washington un lugar más seguro. Una manera de lograr esto es a través de la educación y otorgamiento prudente de licencias a los casi cinco millones de conductores que comparten nuestras calles y carreteras.

Conducir es una parte vital de nuestra vida, sin embargo, poseer un vehículo y una licencia de manejar son privilegios que requieren de responsabilidad. Este manual proporciona una reseña de las leyes, las normas, y las técnicas que se aplican a toda persona que conduzca un vehículo en el Estado de Washington.

Por favor recuerde usar el cinturón de seguridad, obedecer las normas de velocidad y nunca conducir bajo la influencia del alcohol o las drogas. El respeto por las leyes de tránsito y por los demás conductores nos mantendrá seguros a todos en el camino.

Para más información acerca de nuestros servicios, visite nuestro sitio web en www.dol.wa.gov.

Maneje de manera segura

Alan Haight
Directora

Índice

LA LICENCIA DE MANEJAR	1
Residentes de Washington	1
Nuevos Residentes	1
No residentes y Visitantes	1
Tipos de Licencias de Manejar	2
Cómo Obtener su Licencia de Manejar	3
Comprobante de Identidad y Residencia	7
Revisión Médica y de la Vista	7
Examen de Conocimientos	7
El Examen de Manejo	8
Su Fotografía	9
Renovación de la Licencia de Manejar	10
Licencia de Reemplazo	10
Cambio de Dirección o Nombre	11
Conservación de su Licencia de Manejar	11
No Comparecer	13
Registro Como Delincuente Sexual	13
Otros Servicios que presta la Oficina de Licencias	14
ANTES DE QUE USTED MANEJE	15
Seguro Requerido	15
Revise el Vehículo	16
Sujete la carga	19
Superficies de Vidrio Limpias	19
Ajuste Asientos y Espejos	20
Utilice Cinturones de Seguridad y Retenedores para Niños ..	21
REGLAS DEL CAMINO	23
Dispositivos de Control de Tráfico	23
Semáforos	23
Señales de Tránsito	24
Marcas en el Pavimento	31
Glorietas	33
Carriles Reversibles	34
Carriles Reservados	34
Carriles de Dos Sentidos para Girar a la Izquierda	35
Reglas Generales	35
Derecho de Vía	39

Estacionamiento	43
Estacionar en una Colina	43
Estacionamiento en Paralelo	44

SUGERENCIAS PARA MANEJAR CON SEGURIDAD 47

Arranque	47
Aceleramiento	47
Dirección	47
Exceso y Límites de Velocidad	48
A la Hora de Detenerse.	49
Ver Bien.	49
Distracciones del Conductor.	50
Recorrer con la Mirada	51
Use sus Faros	58
Hágale Saber a los Otros de su Presencia	59
Haga Saber a los Demás lo que Usted está Haciendo.	62
Ajustándose a las Condiciones del Camino	64
Ajustarse al Tráfico.	66
¿Qué Tan Bien Puede Ver?	68
Compartir Espacios.	71
Espacio al Frente	71
Espacio Detrás	73
Espacio al Lado	73
Espacio para Incorporarse al Tráfico.	75
Espacio para Cruzar o Entrar	75
Espacio para Rebasar	76
Espacio para Ciclistas.	78
Espacio para Situaciones Especiales	83

ESTÉ EN CONDICIONES DE MANEJAR. 85

Vista.	85
Audición.	87
Fatiga.	87
Beber Alcohol y Manejar	88
¿Por qué es Tan Peligroso Beber y Manejar?	88
Si Usted Bebe, ¿Cuándo Puede Manejar?	89
El Alcohol y la Ley	89
Licencias Probatorias	91
Enjuiciamiento Diferido	91
Manejar y Otras Drogas	92

Violaciones Juveniles de	
Alcohol/ Dorgas / Armas de Fuego	93
Salud	93
Emociones	94
Furia del Camino	94
EMERGENCIAS	95
Falla de los Frenos	95
Cuando se Revienta una Llanta.	95
Pérdida de Energía	96
Falla de los Faros Delanteros.	96
El Pedal del Acelerador se Atora	96
Cómo Evitar Colisiones.	96
Detenerse Rápidamente	97
Girar Rápidamente	97
Acelerar	98
Cómo Controlar los Patinazos	98
Protéjase en las Colisiones	99
Colisiones.	100
En el Lugar de la Colisión	101
Si Alguien está Lastimado	101
Reporte de la Colisión.	102
EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA VEHÍCULOS . . .	103
Registro	103
Lo que Necesita Traer.	103
Certificado de Propiedad (Título).	104
Informe de Venta	105
Placas del Vehículo	105
Actualizaciones y adiciones	107

No deberá utilizarse esta guía como base para demandas o acciones legales. Las regulaciones de tránsito en ciudades, poblados y condados pueden exceder las leyes estatales pero no entrar en conflicto con ellas. Si está interesado en leyes específicas referentes al manejo de un vehículo de motor y a la licencia de manejar, consulte el Título 46 RCW, Vehículos de Motor. Léala detenidamente.

Agradecemos sus comentarios y sugerencias escritas. Deberá enviar sus comentarios a:

Driver Examining
Department of Licensing
PO Box 9030
Olympia, WA 98507

Visite nuestro sitio web en **www.dol.wa.gov**

La política del Departamento de Licencias es proporcionar igualdad de acceso a todos sus servicios. Si necesita algún dispositivo especial, sírvase comunicarse al (360) 902-3900 o para servicios TTY al (360) 664-0116.

LA LICENCIA DE MANEJAR

Usted debe tener una licencia de manejar vigente para operar legalmente un vehículo de motor, motocicleta, ciclomotor, o vehículo de motor con dos ruedas en los caminos del Estado de Washington.

Residentes de Washington

Para operar legalmente un vehículo en caminos públicos, los residentes de Washington deben obtener una licencia de manejar del Estado de Washington. Usted es residente si hace algo de lo siguiente:

- Se registra para votar en este estado
- Recibe pagos, asistencia financiera u otros beneficios de asistencia pública por parte del estado o una agencia local gubernamental
- Obtiene cualquier licencia estatal a una tarifa de residente
- Paga cuotas de inscripción como estudiante en el estado
- Pretende vivir en este estado por más de seis meses en cualquier año

Nuevos Residentes

Usted debe obtener una licencia de manejar del Estado de Washington dentro de los 30 días de convertirse en residente.

No deberá tomar el examen de conocimientos o el de manejo si su licencia de otro estado está vigente cuando solicita una licencia de Washington. Si es menor de 18 años, debe presentar evidencia de que ha completado un curso de entrenamiento de manejo que satisfaga nuestros estándares antes de que podamos entregarle una licencia de conducir intermedia de Washington. Visite www.dol.wa.gov para más información acerca de los requerimientos del entrenamiento para manejar.

No residentes y Visitantes

Si usted no es residente o permanece de visita por un período breve, puede operar un vehículo de motor en este estado con su licencia de manejar de su estado natal, provincia, territorio o país y tiene al menos 16 años de edad. Esto se aplica a:

- miembros de las Fuerzas Armadas en servicio activo o miembros militares extranjeros en servicio temporal con las Fuerzas Armadas, como así también a sus cónyuges e hijos.
- estudiantes que estén aquí para promover su educación, considerados no residentes, a los fines de la inscripción escolar.
- empleados de compañías con licencia para hacer negocios en el Estado de Washington, que estén aquí por un período breve para recibir o proporcionar instrucción laboral.
- turistas, maestros o personas de negocio extranjeros que estén aquí hasta por un año.

Tipos de Licencias de Manejar

Permiso de Instrucción – Este permiso le permite operar un vehículo de motor dentro del Estado de Washington cuando se encuentre supervisado por un conductor con licencia con al menos cinco años de experiencia de manejo con licencia. El conductor autorizado debe sentarse en el asiento de pasajero derecho en la parte delantera.

Un permiso de instrucción de Washington podría no tener validez en otro estado.

Licencia de Manejar Intermedia – Si tiene 16 ó 17 años y satisface los requerimientos, le entregaremos una licencia intermedia con restricciones cuyo objetivo es encaminarlo hacia sus responsabilidades como conductor.

Licencia de Manejar Básica – Ésta le permite operar un vehículo de motor en caminos públicos. Su licencia es válida por cinco años a partir de la fecha de su último cumpleaños. Si tiene 16 ó 17 años, primero recibirá una licencia de manejar intermedia.

Licencia de Manejar Mejorada – Ofrecemos una licencia de manejar mejorada como una alternativa a un pasaporte para el reingreso a los EE.UU. en puntos fronterizos terrestres y marítimos. Para más información, visite nuestro sitio web o consulte el folleto de Licencia de Manejar Mejorada y Tarjeta de Identificación disponible en cualquiera de nuestras oficinas.

Permiso y Autorización para Instrucción de Motocicleta o Triciclo – Éste le permite operar una motocicleta o vehículo motorizado de tres ruedas en caminos públicos. Para obtener más información, vea el Manual de Operador de Motocicletas o el Manual de Operador de Sidecars/Triciclos disponibles en nuestro sitio web o en cualquier oficina de expedición de licencias de manejar.

Permiso de Instrucción de Manejar Comercial (CDIP) y Licencia de Manejar Comercial (CDL) – Éstos le permiten operar un vehículo comercial en caminos públicos. Para más información, vea la Guía de Manejar Comercial disponible en nuestro sitio web o en cualquier oficina de expedición de licencias de manejar.

Cómo Obtener su Licencia de Manejar

Puede obtener un permiso de instrucción o licencia de manejar en nuestras oficinas de expedición de licencias de manejar. Contamos con más de 60 oficinas en todo el estado. Algunas oficinas no ofrecen el examen de manejo, por lo tanto, antes de presentarse, asegúrese de que la oficina que planea visitar ofrezca el examen que usted necesita. Visite nuestro sitio web o consulte la sección de Gobierno (Government) en el directorio telefónico bajo “Licencias, Departamento de” (Licensing, Department of) para conocer la ubicación de la oficina más cercana a usted.

Para obtener un **permiso de instrucción**, usted debe:

- tener al menos 15 años y medio de edad.
- aprobar el examen de conocimientos y la revisión médica y de la visión.
- pagar una cuota de \$20 para el permiso.

Si es menor de 18 años, su padre o tutor debe estar con usted al momento de la solicitud. Éste, debe presentar comprobante de identidad y prueba de parentesco con usted y también debe firmar una Declaración Jurada de Autorización Parental. **En caso de que los apellidos sean diferentes, solicitaremos más documentación que pruebe el parentesco.** El permiso es válido por un año y solamente puede renovarlo una vez.

Si usted está inscrito en un curso de capacitación de manejo aprobado, puede obtener un permiso de instrucción a la edad de 15 años. Si presenta su Solicitud de Permiso de Instrucción como evidencia de que se encuentra inscrito en un curso aprobado, no deberá tomar el examen de conocimientos antes de entregarle su permiso. Deberá tomar el examen de conocimientos como parte de su examen de licencia.

Para obtener una **licencia de manejar intermedia**, usted debe:

- tener al menos 16 años de edad.
- presentar prueba de haber aprobado un curso autorizado de capacitación de manejo con un mínimo de 30 horas en el aula y seis horas de instrucción detrás del volante.
- obtener el consentimiento del padre o tutor.
- pasar la revisión médica y de la visión, el examen de conocimientos, y el examen de manejo.
- haber tenido un permiso de instrucción por al menos seis meses.
- mostrarnos que un padre o tutor certifica que usted ha tenido al menos 50 horas de experiencia manejando, incluyendo 10 horas en la noche, las cuales obtuvo bajo la supervisión de un conductor con licencia con al menos cinco años de experiencia de manejo con licencia.
- no haber recibido una multa de tránsito y no tener multas de tránsito pendientes al momento de solicitar su licencia.
- no haber sido condenado o hallado culpable de cometer una violación de tránsito en los últimos seis meses antes del día de solicitar su licencia.
- no haber sido condenado o hallado culpable de una ofensa que haya involucrado el uso de alcohol o drogas mientras tenía un permiso de instrucción.
- proporcionar su número de Seguro Social, el cual verificaremos cuando solicite la licencia de manejar (42 USC 405 y 666(a)(13), RCW 26.23.150). Si no se le ha asignado un número, puede firmar una Declaración de Número de Seguro Social.

Una licencia de manejar intermedia con lleva las siguientes restricciones de manejo:

- Usted no puede manejar entre la 1 a.m. y las 5 a.m. a menos que se encuentre acompañado del padre, tutor o un conductor con licencia de al menos 25 años de edad.
- Durante los seis primeros meses, ningún pasajero menor de 20 años puede ir con usted mientras conduce, a menos que dicha persona sea un miembro de su familia inmediata.
- Para el resto del tiempo, no más de tres pasajeros menores de 20 años pueden ir con usted mientras conduce, a menos que sean miembros de su familia inmediata.

Hay penalidades severas durante el primer año:

- 1º violación – se extienden las restricciones de pasajeros y viajes de noche hasta los 18 años y se les envía a usted y a su padre o tutor una carta de advertencia si usted recibe una multa por violar las restricciones o cualquier otra ley de tránsito o si participa en un accidente en el cual:
 - usted recibe una multa
 - se determina que usted provocó el accidente
 - nadie de los involucrados en el accidente recibe una multa
 - no se encuentra ningún culpable por el accidente
 - únicamente su automóvil participó en el accidente
- 2º violación – Se le suspende por seis meses (o hasta la edad de 18 si eso sucede primero)
- 3º violación – Se le suspende hasta los 18 años

Se notifica a usted y su padre o tutor antes de que se tome cualquier acción de suspensión.

En su cumpleaños número 18, su licencia se convertirá en una licencia básica de manejar sin las restricciones de la licencia intermedia. No debe presentarse en ninguna oficina de otorgamiento de licencias para hacer este cambio.

Para obtener una **licencia básica de manejar**, usted debe:

- tener al menos 18 años de edad.
- presentar evidencia aceptable de identidad y edad.
- proporcionar su número de Seguro Social, el cual verificaremos cuando solicite la licencia de manejar (42 USC 405 y 666(a)(13), RCW 26.23.150). Si no se le ha asignado un número, puede firmar una Declaración de Número de Seguro Social.
- presentar evidencia aceptable de residencia en el Estado de Washington.
- pagar una cuota de \$20 para el examen de conocimientos. Esta cuota es válida por 90 días y un intento. Si aprueba, tendrá un intento para la prueba de manejo sin cargo adicional.
- pasar la revisión médica y de la visión, el examen de conocimientos, y el examen de manejo.
- entregar cualquier otra licencia de manejar.
- no tener actualmente suspendido, revocado o cancelado el privilegio para manejar.
- pagar una cuota de \$25 para la licencia.

Usted puede obtener su primera licencia de manejar sin presentar evidencia completa de identidad; no obstante, debe presentar comprobante de su nombre legal y fecha de nacimiento. La licencia será marcada con la leyenda “No Válida para Identificación” hasta que presente evidencia completa de su identidad.

Comprobante de Identidad y Residencia

Nuestros requerimientos de identificación pueden ser complejos. Por favor refiérase a nuestro folleto “Requisitos de Identificación y Residencia” para ver ejemplos de documentación aceptable que proporcionan evidencia de identidad y residencia en el Estado de Washington. Esta información también está disponible en nuestro sitio web en www.dol.wa.gov.

Revisión Médica y de la Vista

Revisaremos su visión antes de emitir su licencia. Si la revisión muestra que su visión satisface los estándares de licenciamiento solamente cuando use lentes correctivos, su licencia puede tener una restricción para lentes correctivos. También le preguntaremos si padece una condición mental o física o si está tomando algún medicamento que podría impedir su habilidad para operar un vehículo de motor. De ser así, podríamos solicitarle un examen por parte de un especialista médico o de la visión antes de proceder con su solicitud.

Examen de Conocimientos

Usamos el examen de conocimientos para asegurarnos de que usted entiende las señales del camino, las leyes de tránsito y las prácticas seguras de manejo antes de conducir en los caminos. Todo lo que debe saber para aprobar el examen está en esta guía. Usted tomará el examen en una oficina de otorgamiento de licencias en una computadora sencilla, a menos que usted requiera adaptaciones especiales. Es un examen de opciones múltiples con 25 preguntas y usted debe contestar 20 para aprobar el examen. La aprobación del examen es válida por dos años. No debe programar una cita para el examen de conocimientos, pero debe comenzar al menos 30 minutos antes del cierre de la oficina.

Examen de Manejo

Usamos el examen de manejo para asegurarnos de que usted pueda manejar en los caminos legalmente y de manera segura. Viajaremos con usted para asegurarnos de que el vehículo es seguro de manejar, que tiene el control del vehículo y que obedece las reglas del camino. No intentaremos confundirlo o engañarlo, y no le pediremos que haga nada que sea ilegal. Puede hacer preguntas antes de que comience el examen; pero una vez que comience, cualquier charla innecesaria sólo lo obstaculizará. Durante el examen, calificaremos su forma de manejar.

Para tomar el examen de manejo, usted debe:

- pasar primero el examen de conocimientos.
- traer un vehículo. Debe tener licencia y registro legales y no presentar partes defectuosas. Antes de comenzar con el examen, revisaremos los frenos, luces de freno, luces de giro, ruedas, cinturones de seguridad y escobillas del limpia parabrisas.
- presentar comprobante aceptable de seguro de responsabilidad civil, como ser una tarjeta o póliza de una compañía de seguros en donde figure el nombre del tenedor de la póliza o la descripción del vehículo y las fechas de la cobertura del seguro.

Sólo usted, nuestro personal, un animal de servicio y un intérprete para sordos o personas con dificultades auditivas pueden permanecer en el vehículo durante el examen. En el vehículo no pueden estar intérpretes de idioma extranjero, padres, niños o mascotas.

Durante el examen, usted debe:

- mostrar las señales correctas de manos y brazos cuando se lo pidamos. Puede utilizar señales automáticas durante el examen. Debe usar señales de mano cuando las señales luminosas no puedan ser vistas por otros conductores. Use las señales incluso cuando no haya nadie cerca para verlas.

- girar su cabeza y mirar hacia atrás para ver el tráfico y los peatones al retroceder con el vehículo. Si no puede ver por la ventanilla trasera, use las ventanas y espejos laterales. No retroceda el vehículo hasta que pueda hacerlo de manera segura.
- pare completamente en todas las señales y luces de alto. No pare en sendas peatonales ni más allá de las líneas de alto.

Si solicita su primera licencia de manejar en Washington, usted puede concertar una cita para rendir la prueba de manejo solamente después de haber pasado el examen de conocimientos y presentar comprobante de residencia. Debe llegar 15 minutos antes de su prueba de manejo. Avísenos cuando llegue, si se le pidió hacerlo. Si usted no pasa el examen, generalmente debe esperar como mínimo una semana antes de volver a tomarlo, lo cual le da tiempo para practicar antes de intentarlo nuevamente.

Su Fotografía

Su nueva licencia de manejar, permiso de instrucción o tarjeta de identificación incluirán una fotografía que muestre una vista frontal completa de su rostro. Antes de tomarle la fotografía, le pediremos que se quite cualquier cosa que cubra su rostro o cabeza (como un gorro o anteojos para sol). Si decide no quitárselo, su licencia será marcada con la leyenda “No Válida para Identificación”. Haremos excepciones por razones médicas o religiosas.

Renovación de la Licencia de Manejar

Su licencia renovada tiene validez por cinco años y expirará el día de su cumpleaños. Puede renovarla en persona hasta un año antes de que expire, o por internet o por correo postal 60 días antes, o 30 días después, de que expire. Le enviaremos un aviso recordatorio de cortesía seis semanas antes de que expire su licencia. El aviso le informará si puede hacer la renovación por internet, correo postal o si debe hacerlo personalmente en una oficina de otorgamiento de licencias. Si se presenta en persona, lleve consigo su licencia vigente u otra evidencia de identidad. Si utiliza lentes de contacto o anteojos, llévelos al examen de la vista. También podríamos pedirle que tome los exámenes de conocimientos y manejo.

Además del cargo de renovación de la licencia de \$25, usted pagará cargos adicionales si tiene autorización para motocicletas o CDL.

Si renueva la licencia habiendo transcurrido más de 60 días de la fecha de expiración, deberá pagar una multa de \$10 por demora más los \$25 por la cuota de renovación.

Sustitución de la Licencia

Si su licencia se perdió, fue robada, destruida o fuera ilegible, puede solicitar su sustitución en cualquier oficina de expedición de licencias de manejar. Necesitará comprobar su identidad y pagar un cargo de \$15.

Visite nuestro sitio web para información acerca del robo de identidad y fraude.

Si es menor de 18 años de edad, su padre o tutor deberá firmar autorizando el duplicado de la licencia. En caso de que los apellidos sean diferentes, solicitaremos más documentación que pruebe el parentesco.

Cambio de Dirección o Nombre

Debe notificar al Departamento dentro de los diez días de:

- un cambio de domicilio.
- un cambio de nombre legal.

El cambio de nombre solamente puede realizarse en persona y usted debe traer documentación que pruebe la identidad con su nuevo nombre. Los cambios de dirección son gratuitos si nos envía por correo su nombre completo, fecha de nacimiento, número de licencia de manejar y la nueva dirección residencial. Para obtener un documento emitido con su nuevo domicilio o nombre, debe acercarse a una oficina de expedición de licencias de manejar y pagar \$10.

También podemos agregar a su registro una dirección de correo postal permanente junto con la dirección residencial requerida. Si la proporciona, su licencia de manejar, tarjeta de identificación o permiso de instrucción serán enviados a su dirección postal.

Conservación de su Licencia de Manejar

Para conservar su licencia de manejar, debe manejar de forma segura en todo momento. Usted puede perder su licencia por:

- manejar o estar en control físico de un vehículo mientras se encuentra bajo la influencia de alcohol o drogas.
- rehusarse a que un oficial de policía le haga una prueba de alcohol o drogas.
- abandonar la escena de una colisión en la cual usted estuvo involucrado, sin primero haberse identificado.
- proporcionar información falsa al solicitar una licencia.
- estar involucrado en una colisión sin tener seguro. Podemos suspender hasta por tres años la licencia de un conductor que participe de una colisión sin seguro. Asimismo, no cumplir con una orden judicial civil resultante de la colisión puede resultar en una suspensión por 13 años o más.

- no presentarse a una prueba de reexaminación que hayamos solicitado.
- usar un vehículo de motor para cometer un delito grave o causar la muerte de alguien en una colisión automovilística.
- tener demasiadas multas de tránsito en su registro de manejo (Ofensor de Tránsito Habitual).
- conducir imprudentemente o imprudencia temeraria (reckless endangerment) de un trabajador de caminos.
- correr carreras, agresión con un vehículo u homicidio con un vehículo.
- tratar de evadir una patrulla de policía.
- abandonar una estación de gasolina sin pagar el combustible que ha cargado.
- no comparecer o no responder a una citación de tránsito o Aviso de Infracción.
- conducir mientras su licencia esté suspendida, revocada, cancelada o denegada.
- tener una licencia con un nombre falso, información incorrecta o alteraciones fraudulentas.
- prestarle la licencia a otra persona o utilizar la licencia de otra persona.
- usar una licencia de manejar emitida por otro estado mientras su privilegio de manejar en Washington esté suspendido.
- recibir dos o más ofensas de tránsito mientras maneja con un permiso de licencia intermedia.
- fabricar, vender o entregar una licencia de manejar o tarjeta de identificación fraguada, falsa, fraudulenta, alterada, en blanco o emitida ilegalmente.

No Comparecer

Un aviso de No comparecer (FTA) es el resultado de no presentarse, cumplir, responder o pagar una infracción de tránsito o una citación judicial.

Si recibe una multa, las instrucciones impresas al dorso le ayudarán a cumplimentar la misma. Si no cumple en un plazo de 15 días, la corte nos enviará una notificación y nosotros le enviaremos por correo un Aviso de Suspensión. Después de ello, tendrá 45 días para cumplimentar o suspenderemos su privilegio de manejar. Usted también tiene derecho a solicitar una revisión administrativa. Si usted cumple dentro de los 45 días, la suspensión no entrará en vigor.

Si no cumple, suspenderemos su privilegio de manejar y usted no debe manejar. Usted puede ser arrestado y su vehículo incautado si es sorprendido manejando con su privilegio suspendido.

Un FTA por una violación cometida el 1 de julio de 2005 o luego nos impide la emisión de cualquier licencia. Cobraremos \$75 más otros cargos de licenciamiento para reemitir su licencia después de una suspensión. Después de una suspensión relacionada con el alcohol, cobraremos \$150 más otros cargos de licenciamiento para reemitir su licencia.

Registro Como Delincuente Sexual

La ley estatal exige que el Departamento Correccional notifique al jefe de policía del condado sobre cualquier persona que reside en este estado que haya cometido cualquier agresión sexual o haya sido declarada culpable de ello. Estas personas deben registrarse con el alguacil del condado en el cual residen. No registrarse puede resultar en un proceso penal. Comuníquese con el jefe de policía de su condado para obtener mayor información.

Otros Servicios que presta la Oficina de Licencias

Tarjetas de identificación – Emitimos tarjetas de identificación con fotografía a no conductores por \$20. Debe mostrar el mismo tipo de identificación que se requiere para obtener una licencia de manejar.

Registro de Elector – Puede registrarse para votar en cualquier oficina de expedición de licencias de manejar si reúne los siguientes requisitos. Usted debe:

- ser un ciudadano de los Estados Unidos cuyos derechos civiles no estén actualmente revocados.
- ser residente del Estado de Washington.
- tener al menos 18 años.

Si se ha mudado, puede cambiar su registro de elector al mismo tiempo que cambia su domicilio.

Programa de Donación de Órganos – Si desea ser un donante de órganos, díganoslo. El símbolo de donante aparecerá en su licencia y su información será proporcionada al registro de donantes para asegurar que sus deseos se realicen. Para más información, llame a LifeCenter Northwest al 1-877-275-5269 o visite el sitio web del registro en www.donatelifetoday.com.

Copias de su registro de manejo – Mantenemos un registro de las solicitudes de licencias, colisiones, infracciones de tránsito, condenas por violaciones con vehículo de motor, participación en una colisión, y avisos de No Comparecer de cada conductor del estado. Por un cargo de \$10, estamos autorizados a proporcionarle una copia del registro a usted, a una aseguradora, a un empleador y a algunas organizaciones voluntarias donde usted proporcione un transporte.

ANTES DE QUE USTED MANEJE

Su seguridad y la del público dependen en mucho de lo que usted hace antes de manejar, incluyendo el ajuste del asiento y de los espejos, el uso de los cinturones de seguridad, la revisión de su vehículo, cerrar las puertas con pestillo, mantener su visibilidad libre de obstrucciones y anclar firmemente aquellos artículos dentro el vehículo y sobre el mismo.

Se Requiere un Seguro

Si usted opera un vehículo motorizado que esté registrado en este Estado, debe tener seguro de responsabilidad civil y llevar consigo una tarjeta de identificación que compruebe que tiene dicho seguro. Los conductores de vehículos del gobierno, motocicletas y vehículos de transporte común o por contrato quedan exentos de este requerimiento de seguro.

Debe usted tener una póliza o garantía de responsabilidad civil para automóvil de una compañía aseguradora aprobada por el Estado o una compañía de fianzas que provea lo siguiente:

- \$25,000 o más, pagaderos por lesiones corporales o la muerte de una persona en una colisión en la que solamente una persona resultó herida o muerta;
- \$50,000 o más, pagaderos por lesiones corporales o la muerte de dos o más personas en cualquier colisión; y
- \$10,000 o más, pagaderos por daños o destrucción de propiedad ajena en cualquier colisión.

Revise el Vehículo

Su seguridad comienza con el automóvil que conduce. Es el deber de los conductores tener la certeza de que los vehículos que manejan están en condiciones de ser operados con seguridad. Un vehículo que no esté funcionando debidamente no es seguro y su operación cuesta más que la de un vehículo que recibe mantenimiento. Se puede descomponer o puede causar una colisión. Si un vehículo no está funcionando bien, usted quizá no pueda escapar de una situación de emergencia. Un vehículo en buenas condiciones de operación puede darle un margen de seguridad adicional cuando más lo necesite.

Debe usted seguir las recomendaciones del manual del propietario de su vehículo para el mantenimiento rutinario del mismo. Algunas revisiones puede realizarlas usted mismo, otras deberán ser hechas por un mecánico calificado. Unas cuantas revisiones sencillas le ayudarán a evitar problemas en los caminos.

Sistema de frenado – Solamente los frenos pueden detener a su vehículo. Es sumamente peligroso que sus frenos no funcionen adecuadamente. Si no parecen funcionar debidamente, si hacen mucho ruido, despiden olor extraño o si el pedal del freno se va hasta el piso, haga que los revise un mecánico.

Luces – Asegúrese de que las direccionales, las luces de los frenos, los faros traseros y los faros delanteros operen debidamente. Esto se debe revisar desde afuera del vehículo. Las luces de los frenos indican a los demás usuarios del camino que usted se va a detener y las direccionales les dicen que va a dar vuelta. Las camionetas, automóviles, furgonetas y los vehículos recreativos deportivos (SUV) fabricados después de 1993 deben tener una tercera luz de freno ubicada en la parte superior central del vehículo.

Un faro delantero que no esté bien alineado puede iluminar hacia donde usted no lo necesita y puede encandilar a los demás conductores. Si tiene problemas para ver de noche o si los demás conductores le piden el cambio de luces constantemente, haga que un mecánico revise sus faros delanteros.

Parabrisas y limpiaparabrisas – Un vidrio dañado se puede romper más fácilmente en una colisión menor o cuando algo golpea al parabrisas. Haga que le reparen o cambien su parabrisas si está dañado.

Los limpiaparabrisas mantienen el parabrisas libre de agua y nieve. Algunos vehículos también tienen limpiadores en las ventanas traseras y en los faros delanteros. Asegúrese de que todos los limpiaparabrisas estén en buenas condiciones de operación. Si los hules no retiran el agua correctamente, cámbielos.

Llantas – Las llantas desgastadas o deterioradas pueden incrementar la distancia que le toma al vehículo detenerse, y hacen que el girar se torne dificultoso cuando el camino está mojado. Las llantas desequilibradas y con baja presión, causan que las llantas se desgasten rápidamente, reducen el rendimiento económico de la gasolina, y hacen más dificultoso maniobrar y detener el vehículo. Si el vehículo rebota, el volante vibra, o si el vehículo tira hacia un lado, haga que un mecánico lo revise.

Las llantas desgastadas pueden causar que se deslice como un hidroavión, y aumentan la probabilidad de una llanta pinchada. Revise la banda de rodadura con una moneda de un centavo. Inserte la moneda de cabeza en la ranura. Si la ranura no llega al menos hasta la cabeza de Lincoln (2/32 de pulgada), la llanta es ilegal e insegura y debe reemplazarla.

Compruebe la presión de aire de las llantas con un manómetro cuando estén frías. Consulte con el manual del usuario para la presión recomendada.

Sistema de dirección – Si el volante no funciona debidamente, resulta difícil controlar la dirección en la cual usted quiere ir. Si le resulta difícil hacer girar el vehículo, o si no da vuelta cuando primero gira el volante, haga que un mecánico revise la dirección.

Nunca coloque el encendido de su vehículo en la posición “bloqueado” mientras se encuentre en movimiento. Si usted trata de hacerlo al girar el volante se bloqueará la dirección y perderá el control de su vehículo.

Sistema de suspensión – La suspensión le ayuda a controlar el vehículo y le brinda un paseo cómodo en caminos de superficies varias. Si el vehículo sigue rebotando después de un bache o un alto, o si resulta difícil controlarlo, quizá necesite amortiguadores nuevos o componentes de la suspensión. Haga que un mecánico la revise.

Sistema de escape – El sistema de escape ayuda a reducir el ruido del motor, ayuda a enfriar los gases calientes que salen del motor, y transfiere estos gases hacia la parte trasera del vehículo. Los gases de un escape con fugas pueden causar la muerte dentro de un vehículo en un período de tiempo muy corto. Nunca encienda un motor en un garaje cerrado. Si permanece dentro de un vehículo con el motor en marcha durante un período prolongado, abra una ventana.

Algunas fugas del escape se escuchan fácilmente, pero otras muchas no. Por eso es muy importante que se revise el sistema de escape periódicamente.

Motor – Un motor que funcione deficientemente puede perder la potencia necesaria para manejar normalmente y para emergencias, pudiera no arrancar, gasta más combustible del que debiera, contamina el aire y puede pararse cuando usted transite por algún camino, causando así un problema tanto para usted como para el tráfico. Siga los procedimientos que se recomiendan en el manual del propietario para el mantenimiento del vehículo.

Claxon – Puede ser que el claxon no parezca importante en términos de seguridad, pero como dispositivo de advertencia, podría salvarle la vida. Sólo utilice su claxon como advertencia a los demás.

Objetos sueltos – Los objetos que no estén asegurados, como compras de comestibles o equipaje, podrían tornarse peligrosos en una colisión o un alto repentino. Coloque los objetos sueltos en los compartimientos de almacenaje del vehículo o en la cajuela. Si esto no fuera posible, asegure los objetos en el lugar. Asegúrese de que no haya objetos en sus pies o debajo de los asientos que puedan rodar y quedar debajo de los pedales o distraerlo mientras usted está manejando.

Desperdicios – Las multas por arrojar desperdicios son severas. Los conductores y pasajeros de vehículos siempre deben desechar adecuadamente todos los desperdicios de papel, vidrio, plástico y materiales potencialmente peligrosos.

Sujete la Carga

Usted debe sujetar toda carga que transporte en su vehículo o remolque antes de manejar por los caminos públicos del Estado de Washington. Sujete tanto la carga como cualquier artículo utilizado para cubrirla o sujetarla de manera que no se suelte y se convierta en un peligro para otros usuarios del camino. Tomarse el tiempo para estar seguro de que su carga está sujeta apropiadamente, puede prevenir daños a los demás y ahorrarse una costosa multa.

Para sujetar la carga en su vehículo o remolque:

- amarre con sogas, redes o correas.
- sujete objetos grandes directamente a su vehículo o remolque.
- considere cubrir la carga completa con una lona o red resistente.
- no sobrecargue su vehículo o remolque.
- siempre revise nuevamente para estar seguro de que está sujetado.

Las leyes locales podrían ser más restrictivas, por lo tanto asegúrese de conocer las reglas para su área.

Superficies de Vidrio Limpias

Es importante que usted pueda ver claramente a través de las ventanas, del parabrisas y por los espejos. A continuación algunas cosas que usted puede hacer para ayudar.

- Mantenga limpio el parabrisas. El sol brillante o las luces de otro vehículo sobre un parabrisas sucio dificultan la vista. Lleve consigo líquido limpiador y una toalla de papel o de tela de manera que pueda usted limpiar su parabrisas siempre que sea necesario.
- Mantenga lleno el depósito del líquido limpiador del parabrisas. Utilice un enjuague anticongelante en las áreas en las que el clima pudiera bajar a temperaturas congelantes.
- Mantenga limpia la parte interior de sus ventanas, especialmente si alguien ha estado fumando dentro del vehículo. El fumar causa que se acumule una película en la superficie interior del vidrio.

- Antes de manejar, retire la nieve, el hielo o la escarcha de *todas las ventanas*.
- No cuelgue cosas de su espejo retrovisor, tampoco sature el parabrisas con calcomanías. Podrían obstruir su visibilidad.
- Mantenga limpios los faros delanteros, las luces de dar marcha atrás, las de los frenos y las luces traseras. El polvo sobre los lentes de las luces puede reducir su iluminación en un 50 por ciento.

Ajuste Asientos y Espejos

Siempre debe revisar y ajustar su asiento y espejos antes de comenzar a manejar.

- No deberá usted manejar con más de tres personas en el asiento delantero si esto estorba su visibilidad o interfiere con el control de su vehículo. Debe usted tener una visibilidad despejada en todas direcciones y todos los controles deben estar a su alcance y al menos un tercio del volante debe estar entre sus manos.
- Ajuste su asiento de manera que tenga la altura suficiente para ver el camino claramente. De ser necesario, utilice un cojín para el asiento. No haga el asiento tan al frente que no pueda girar fácilmente. Usted se debe sentar de modo que la bolsa de aire lo golpearía en el pecho si hay una colisión. Asimismo, siéntese de modo que pueda tocar el piso debajo del pedal del freno con sus pies.
- Ajuste su espejo retrovisor y sus espejos laterales. Debe poder ver hacia atrás por la ventana trasera con el espejo retrovisor y a los lados con los espejos laterales. Ajuste los espejos laterales para que usted pueda ver una pequeña parte de su vehículo cuando se incline levemente hacia adelante. Esto le ayudará a ver el tránsito detrás de usted.
- Si cuenta con un espejo de día/noche, asegúrese de fijarlo para la hora del día en que va a manejar.
- Los apoyos para la cabeza están diseñados para evitar un traumatismo cervical en caso de que lo golpeen por detrás. Deben ajustarse de manera que el apoyo para la cabeza haga contacto con la parte trasera de su cabeza.

Utilice Cinturones de Seguridad y Retenedores para Niños

En el Estado de Washington, es ilegal conducir o ser un pasajero sin usar el cinturón de seguridad. Antes de partir, siempre abróchese el cinturón de seguridad y asegúrese de que todos sus pasajeros estén usando los cinturones de seguridad, los retenedores para niños, o elevador de asiento para niños. También recuerde cerrar con seguro las puertas del vehículo.

Usted puede tener que pagar una multa si usted o los pasajeros menores de 16 no están usando el cinturón de seguridad, los retenedores para niños, o elevador de asiento para niños. Los pasajeros mayores de 16 son responsables de usar su cinturón de seguridad y de cualquier multa.

La ley también requiere que:

- Cualquier vehículo fabricado después de enero de 1964 y registrado en el Estado de Washington deberá tener cinturones de seguridad sobre la cadera en el asiento delantero.
- Los vehículos de pasajeros fabricados después de enero de 1968 así como los camiones y los vehículos de pasajeros para usos múltiples fabricados después de enero de 1972 deberán tener cinturones sobre la cadera y hombro o un cinturón sobre la cadera en todos los asientos.
- Las furgonetas, casas rodantes, y los vehículos que tengan acampadores montados sobre el chasis, que hayan sido fabricados después de enero de 1976, deberán tener cinturones de seguridad en todos los asientos.

Si su vehículo tiene un sistema de cinturón de seguridad de dos piezas, asegúrese de usar ambos adecuadamente ajustados, con el cinturón sobre el hombro y no por debajo de su brazo o por detrás de su espalda. El cinturón de seguridad deberá ir cruzado sobre la cadera y no sobre su cintura. Usar sólo una de las dos partes disminuye su protección notablemente. Si tiene un cinturón automático para el hombro, asegúrese de abrocharse también el cinturón para la cintura. De otra manera, en una colisión podría usted deslizarse fuera del cinturón y resultar herido o muerto.

Además de protegerlo de una lesión siendo el conductor, los cinturones de seguridad le ayudan a mantener el control del vehículo. Si lo golpean por un lado o si gira repentinamente, la fuerza podría empujarle hacia un lado. Usted no puede dirigir el vehículo si no está detrás del volante.

Los cinturones de seguridad se deben usar aún cuando el vehículo esté equipado con bolsas de aire. Es cierto que las bolsas de aire le ofrecen una buena protección para evitar que se golpee con el volante, con el tablero o con el parabrisas, pero no le protegen en caso de que lo golpeen por un costado o por detrás, o bien si el vehículo se voltea. Y una bolsa de aire no lo mantendrá detrás del volante en estas situaciones.

Los niños menores de 13 años deben estar asegurados en el asiento de atrás donde sea práctico hacerlo. Los niños menores de 8 años que midan menos de 4 pies 9 pulgadas de altura deben estar asegurados apropiadamente con un sistema adecuado de protección para niños.

Para más información sobre la seguridad de los niños al ir como pasajeros, llame al 1-800-BUCK-L-UP.

Las investigaciones han demostrado que si al sufrir un choque automovilístico se llevan puestos los cinturones de seguridad, las posibilidades de salir lastimado o muerto se reducen considerablemente.

REGLAS DEL CAMINO

Existen reglas de tránsito que dicen dónde, cuándo y a qué velocidad puede usted manejar. Estas reglas ayudan a mantener el tráfico en movimiento y con seguridad. Las reglas del camino incluyen dispositivos de control de tráfico, derechos de vía, y reglas de estacionamiento.

Dispositivos de Control de Tráfico

Los dispositivos de control de tráfico incluyen semáforos, letreros y marcas en el pavimento y en glorietas. El control de tráfico también puede ser regulado por oficiales del orden público, personal de construcción o mantenimiento de carreteras o guardias de cruces escolares. Usted deberá obedecer las direcciones que le den estas personas.

Si una señal de tránsito no está funcionando, usted se debe detener por completo y luego disminuir como si fuera una intersección de cuatro altos. Proceda sólo cuando vea que es seguro, o cuando vea que un policía, un bombero o una persona que controle el tránsito se lo indique.

Semáforos

Los semáforos son luces que le indican cuándo o dónde detenerse y continuar su marcha. Una luz verde indica que usted puede continuar si puede hacerlo con seguridad. Una luz amarilla indica precaución y una luz roja indica que se detenga.

Los semáforos normalmente están en intersecciones y son de color rojo, amarillo y verde, de arriba a abajo o de izquierda a derecha. Hay algunas intersecciones y otras localidades donde se tienen luces verdes, amarillas o rojas, individuales.

Una **luz de tránsito verde** significa que usted puede cruzar la intersección. Debe ceder el paso a los vehículos de emergencia y a otros vehículos según lo indique la ley. Si usted está parado y la luz cambia a verde, debe permitir que se despeje el tráfico que cruza ante usted en la intersección, antes de continuar. Si va a dar vuelta hacia la izquierda, puede hacerlo, pero solamente cuando sea seguro. El tráfico en sentido contrario tiene el derecho de vía. Esté alerta de las señales que prohíban dar vuelta a la izquierda. Una **flecha verde** indica que puede dar vuelta con seguridad en la dirección que indica la flecha. No debe haber tráfico en sentido contrario ni cruzando la intersección mientras la luz sea verde. Al dar vuelta a la derecha o a la izquierda, tenga cuidado con los peatones que crucen frente a su vehículo. Usted

debe detenerse por los peatones si ellos están en o dentro de un carril en la mitad del camino en el que usted circula.

Una **luz de tránsito amarilla** y constante significa que el semáforo está a punto de cambiar a rojo. Debe detenerse si lo puede hacer con seguridad. Si se encuentra en la intersección cuando se encienda la luz amarilla, no se detenga, continúe hasta cruzar la intersección. Una luz **amarilla parpadeante** significa que debe reducir su velocidad y proceder con precaución. Una **flecha con luz amarilla** significa que la protección de la flecha verde está a punto de terminar y, si usted está dando vuelta en la dirección que indica la flecha, debe prepararse a hacer un alto y ceder el paso al tráfico en sentido contrario antes de dar vuelta. Una **flecha intermitente amarilla** significa que se permite girar a la izquierda, pero debe ceder el paso al tráfico en dirección opuesta y a los peatones.

Una **luz de tránsito roja** y constante significa, deténgase. Debe esperar a que el semáforo se ponga en verde y que no haya tráfico cruzando en la intersección para poder continuar. Si usted está doblando a la derecha, puede hacerlo si usted se ha detenido por completo y si es seguro y si no hay un aviso que prohíba la vuelta con una luz roja. Usted también puede doblar a la izquierda en una calle de un solo sentido con tráfico moviéndose a la izquierda, después de detenerse por completo y si no hay un aviso que prohíba las vueltas cuando hay luz roja. Tenga cuidado con los peatones que cruzan frente a su vehículo. Una luz de tránsito **roja parpadeante** significa lo mismo que un alto. Debe detenerse por completo y luego puede continuar cuando pueda hacerlo con seguridad. Una **flecha con luz roja** significa que debe detenerse y que no puede continuar en el sentido indicado por la flecha. Puede continuar cuando la flecha roja se apague y se encienda una luz o una flecha verde. Si usted está doblando a la derecha, usted puede hacerlo después de detenerse por completo, si es seguro y si no hay un aviso que prohíba la vuelta con una flecha roja. Usted puede doblar a la izquierda hacia una calle de un solo sentido con tráfico moviéndose a la izquierda, después de haberse detenido por completo y si no hay un aviso que prohíba las vueltas cuando hay una flecha roja cuando sea seguro de hacerlo.

Señales de Tránsito

Las señales de tránsito le informan de las reglas de tránsito, los peligros, en dónde está usted, cómo llegar hacia donde se dirige y en dónde están ubicados los diversos servicios. La figura y el color de estas señales muestran el tipo de información que brindan. La cubierta interior de esta guía muestra el color y la forma de los avisos más comunes.

Señales de advertencia – Normalmente estas señales son amarillas con letras o símbolos en color negro y la mayoría tienen forma de diamante. Estas señales le advierten que reduzca su velocidad y que esté preparado para detenerse de ser necesario. Ellos te avisan de curvas cerradas, situaciones especiales, zona de velocidad regulada o peligros adelante. A continuación se muestran algunas señales de advertencia comunes.



Cruce de Caminos



Alto Adelante



Zona de Velocidad Regulada Adelante



Tránsito de Doble Sentido



Disminuir la Velocidad Adelante



Fin de Carril; confluir a la Izquierda



Aviso Anticipado: Bicicletas



Cruce Peatonal



Cruce Escolar



Carretera Dividida (Camino) Empieza



Carretera Dividida (Camino) Termina



Carril Añadido



Camino Resbaloso si está Mojado



Curva Aguda a la Derecha



Pendiente

Señales de advertencia de cruce de vías de ferrocarril – Muchos cruces de vías de ferrocarril tienen señales o letreros de advertencia para que los conductores disminuyan la velocidad y cedan el paso a los trenes. Nunca intente ganarle a un tren al cruzar las vías. Nunca comience a cruzar hasta que el tránsito en frente suyo se haya despejado. Espere hasta que haya espacio del otro lado para que no deba parar sobre las vías. Es muy prudente no hacer cambios de velocidades en la transmisión al cruzar las vías de ferrocarril, como precaución por si su vehículo se para. Los trenes son grandes y quizá se estén desplazando mucho más rápido de lo que aparentan. A continuación se muestran algunas señales comunes de advertencia de cruce de vías de ferrocarril:

- Una señal de advertencia redonda y amarilla, con el símbolo “X” y las letras “RR” en color negro se coloca a la orilla del camino antes de que usted llegue a un cruce de vías de ferrocarril.
- Una señal blanca en forma de X o “señal de cruce”, con la leyenda “Railroad Crossing (Cruce de Ferrocarril)” está situada precisamente en el cruce de las vías de ferrocarril. Esta señal tiene el mismo significado que una señal “Yield [ceda el paso]”. Usted deberá ceder el paso a los trenes que cruzan el camino.



- En algunos cruces, además de la señal de cruce, verá luces rojas una al lado de la otra que parpadearán alternadamente cuando se aproxime un tren. Cuando las luces estén parpadeando, usted deberá detenerse. En algunos cruces también se tiene una barrera que bajará cuando se aproxime un tren. No pase por un lado de la barrera. Algunos cruces también tienen una campana o una señal auditiva que sonará. No cruce hasta que la campana o la señal auditiva deje de sonar.
- Los cruces con más de una vía de ferrocarril con frecuencia ponen una señal que muestra el número de vías. Estas señales le advierten que hay más de una vía y que puede haber más de un tren cruzando.

No todos los cruces con más de una vía de ferrocarril tendrán estas señales, así que es muy importante que usted se fije antes de cruzar si hay más de una vía de ferrocarril.

Aviso de vehículos que se mueven lentamente –

Un triángulo anaranjado reflejante en la parte posterior de un vehículo significa que está circulando a menos de 25 mph. Usted puede ver esta calcomanía sobre el equipo de construcción y en áreas rurales sobre vehículos agrícolas, sobre carretas o vagones tirados por caballos.



Señales de área de trabajo – Estas señales de construcción, mantenimiento u operaciones de emergencia normalmente son en forma de diamante o rectangulares, de color naranja con letras en negro o símbolos. Le advierten que hay gente trabajando sobre o cerca de la vía pública. Estas advertencias incluyen reducciones de velocidad, desvíos, vehículos adelante en movimiento lento y caminos con superficies accidentadas o con cambios repentinos. En áreas de trabajo, el tráfico quizá esté siendo controlado por una persona con un letrero o una bandera. Deberá obedecer a estas personas. Los conductores deben ceder el paso a todo personal de construcción o mantenimiento que se encuentre en la zona de trabajo. Los montos de las multas se duplican por infracciones de tránsito en movimiento en las áreas de construcción donde haya trabajadores presentes.

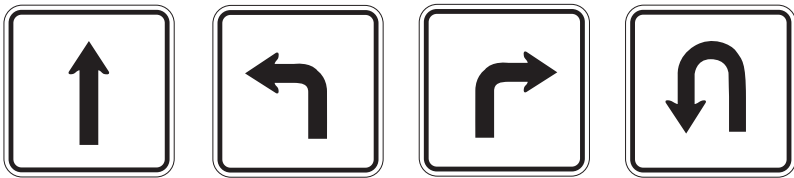
Señales reguladoras – Estas señales son cuadradas, rectangulares, o tienen una forma especial y normalmente son blancas, rojas o negras con letras o símbolos en color negro, rojo, blanco o verde. Le informan acerca de las reglas para la dirección del tráfico, uso de carriles, vueltas, velocidad, estacionamiento y otras situaciones especiales.

Algunas señales reguladoras tienen un círculo rojo o una diagonal roja sobre un símbolo. Estas señales prohíben ciertas acciones, como por ejemplo, no dar vuelta a la izquierda, no dar vuelta a la derecha, no dar vuelta en U, etc.



Algunos tipos comunes de señales reguladoras son:

- *Señales de límite de velocidad* – Estas señales indican la velocidad máxima permitida para circular con seguridad o bien la velocidad mínima requerida para circular con seguridad. Debe manejarse al límite máximo de velocidad sólo cuando se tengan las condiciones ideales para hacerlo y deberá usted reducir su velocidad cuando las condiciones lo requieran. Por ejemplo, debe reducir su velocidad cuando el camino esté resbaloso, en la lluvia, nieve o condiciones de hielo, o cuando haya niebla y se dificulte ver claramente camino adelante. Algunos caminos de alta velocidad tienen límites mínimos de velocidad y usted debe manejar al menos a esa velocidad para que no se convierta en un peligro para los demás conductores. Si la velocidad mínima indicada resulta demasiado rápida para usted, use otro camino.
- *Señales de control del uso de carriles* – Estas señales le indican dónde puede ir o dónde puede dar vuelta y con frecuencia usan el símbolo de una flecha. Estas señales se pueden localizar al lado del camino o bien pueden estar colgadas sobre el carril de circulación. Algunas veces pudieran pintarse flechas sobre el camino como complemento a las señales.



- *Señales para no rebasar* – Estas señales le indican aquellos lugares donde no se permite rebasar. Las áreas para rebasar están basadas en la distancia que usted pueda ver hacia adelante. Toman en consideración los peligros que no se perciben, tales como colinas y curvas, intersecciones, vías de acceso y otros lugares de donde un vehículo pudiera entrar al camino. Estas señales, junto con las marcas en el pavimento, indican dónde puede rebasar a otro vehículo, el inicio y el fin de una zona para rebasar o dónde no deberá usted rebasar. Donde se permite rebasar, lo puede hacer solamente si puede hacerlo con seguridad. Esté consciente de las condiciones del camino y de otros vehículos. También se puede utilizar

una señal triangular que dice No Passing Zone (Zona de No Rebasar). Estas señales son amarillas o anaranjadas y se colocan en el lado izquierdo del camino.



- *Señal de alto* – Una señal de alto tiene ocho lados y es roja con letras blancas. Antes de ingresar al cruce peatonal usted debe pararse por completo si se encuentra en una línea de parada marcada, en caso contrario, usted deberá detenerse por completo en el punto más cercano al camino de intersección desde el cual el conductor tenga una visión del tráfico que se aproxima. Debe esperar hasta que los vehículos y los peatones que crucen hayan pasado el cruce y entonces dar marcha hacia adelante sólo cuando pueda hacerlo con seguridad.
- *Señal de ceder el paso* – Una señal de ceder el paso es un triángulo que apunta hacia abajo. Es de color rojo y blanco con letras rojas. Significa que usted debe reducir su velocidad y ceder el derecho de vía al tráfico en la intersección que quiere cruzar o en el camino al que quiere entrar.
- *Señal de No Entrar* – Una señal cuadrada con una línea horizontal blanca dentro de un círculo rojo significa que usted no puede entrar. Verá esta señal en aperturas de caminos a las cuales no debe entrar, tales como rampas de salida en las que usted estaría transitando en sentido contrario, en cruces en autopistas divididas y en numerosos lugares de calles de un solo sentido.

- *Señal de Estacionamiento para Incapacitados* – Una señal rectangular con el fondo blanco y letras en verde y el símbolo internacional para personas discapacitadas en blanco con el fondo azul, marca lugares para estacionar especiales en negocios y tiendas. Deberá usted o su pasajero tener y exhibir en su vehículo un letrero de estacionamiento o una placa de circulación para personas in-capacitadas para poder estacionarse en estos espacios. Hay una multa de \$250 dólares por estacionarse en estos espacios sin exhibir el letrero o las placas requeridas y por obstruir el pasillo de acceso que está a un lado de un espacio reservado para personas físicamente incapacitadas.
- *Señales de aviso de uso de dispositivos de tracción* – Son de forma rectangular con fondo blanco y letras negras. Estas señales le indican cuando se requiere el uso de cadenas. La multa por no cumplir con este requerimiento es de \$500.

Tipos comunes de señales de guía son:

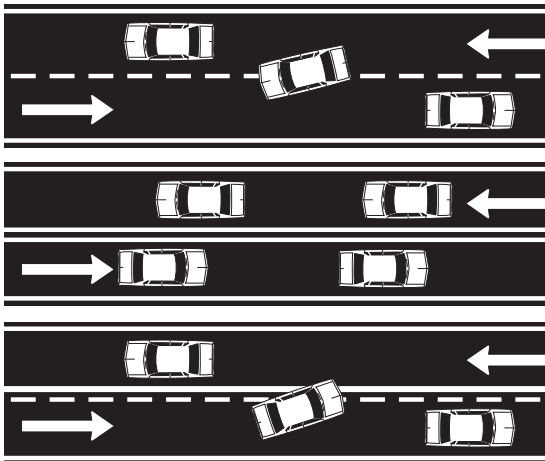
- *Señales de destino* – Estas señales son de forma cuadrada o rectangular y de color verde o café con letras blancas. Muestran direcciones y distancias a diversos lugares tales como ciudades, aeropuertos o fronteras estatales, o bien áreas especiales tales como parques nacionales, áreas históricas o museos.
- *Señales de servicios* – Estas señales son cuadradas o rectangulares y son azules o marrones con letras o símbolos en blanco. Muestran la ubicación de diversos servicios tales como áreas de descanso, gasolineras, espacios para acampamiento u hospitales.
- *Señales de números de ruta* – La forma y el color de las señales de números de ruta indican el tipo de vía pública: caminos interestatales, de EE.UU., estatales, de ciudad o de condado. Cuando planea viajar, utilice un mapa para definir su ruta. Durante el viaje, siga las señales de ruta para evitar perderse.

Marcas en el Pavimento

Las líneas y los símbolos sobre la vía pública dividen carriles, indican cuándo puede rebasar a otros vehículos o cambiar de carril, los carriles que puede usar para dar vuelta, dónde debe detenerse en atención a letreros o señales de tránsito y definen áreas de cruces peatonales.

Líneas de la Orilla y de los Carriles – Las líneas sólidas a los lados del camino le indican dónde está la orilla de dicho camino o carril.

- *Marcado de la línea blanca* – Las líneas blancas sólidas son usadas para marcar ambos extremos de los caminos de doble sentido y la orilla derecha de los caminos de un solo sentido. **Usted no debe conducir a la derecha de la línea de la orilla del camino.** Una línea blanca discontinua entre los carriles de tránsito significa que usted puede cruzarla para cambiar carriles si es seguro. Una línea sólida blanca entre canales de tránsito significa que usted se debe quedar en su carril a menos que una situación especial requiera que usted cambie de carril.
- *Marcas amarillas en los carriles* – Las líneas sólidas amarillas marcan el extremo izquierdo de los caminos de un solo sentido y separan el tránsito moviéndose en direcciones opuestas. Una línea amarilla discontinua entre los carriles opuestos de tránsito significa que usted puede cruzarla para rebasar si es seguro hacerlo.



Línea amarilla discontinua
– Todo el tránsito puede pasar cuando sea seguro.

Línea amarilla sólida
– No se permite pasar.

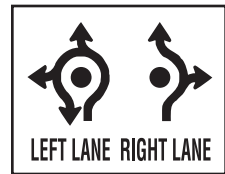
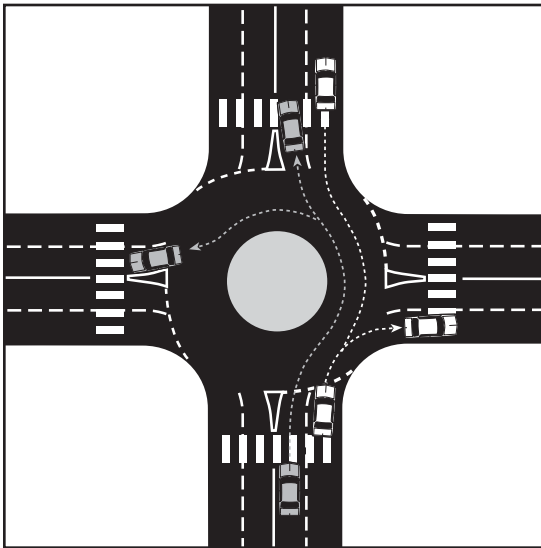
Una continua, y una línea discontinua
– El tránsito del lado de la línea discontinua puede pasar cuando sea seguro.

Algunas zonas para rebasar tienen avisos que dicen donde está permitido pasar y en donde no pueden pasar. Donde hay ambas una línea continua y una línea discontinua de color amarillo entre los carriles de tránsito opuestos, usted no puede pasar si la línea continua está de su lado. Si la línea discontinua está de su lado, usted se encuentra en la zona para rebasar y puede pasar si es seguro. Usted debe dar la vuelta por su lado antes de que la zona para rebasar termine. Dos líneas amarillas sólidas entre los dos carriles de tránsito significan que por ningún lado se puede pasar. Usted puede cruzar una línea sólida amarilla, excepto camellones, para dar vuelta a la izquierda si es seguro hacerlo.

- *Camellones* – Cuando una carretera se divide en dos o más vías públicas, es ilegal manejar dentro, sobre o a través de este espacio. Esta separación puede ser un espacio abierto, un divisor de carreteras o una isla al medio. También puede estar formada por líneas continuas de 18 pulgadas pintadas sobre el pavimento en color amarillo, o por líneas amarillas diagonales que sombream el espacio entre dos líneas amarillas sólidas.
- *Cruces peatonales y líneas de alto* – Cuando se requiera hacer un alto debido a una señal o semáforo, usted deberá detenerse antes de que su vehículo llegue a la línea que indica dónde debe detenerse o, de existir en ese lugar, un cruce peatonal. Los cruces peatonales definen el área dentro de la cual los peatones pueden cruzar el camino. Usted deberá ceder el paso a los peatones que están dentro del cruce peatonal o que están a punto de entrar al mismo. Algunos cruces peatonales también pueden tener luces en el pavimento que se activan al cruzar los cruces peatonales. Usted debe ceder el paso cuando estas luces están parpadeando. No todos los cruces peatonales están marcados. Esté pendiente de los peatones al cruzar intersecciones o al girar.
- *Otros dispositivos de control de tráfico* – Existen otros dispositivos de control de tráfico utilizados para evitar la velocidad y reducir las colisiones en las zonas residenciales. Estos dispositivos tiene una variedad de formas. Si se encuentra con topes de velocidad, encintados que reducen el ancho de la vía, o islas circulares en las intersecciones, baje la velocidad y manténgase a la derecha a menos que se indique lo contrario.

Glorietas

Una glorieta es un dispositivo de control en una intersección con un patrón de circulación de tránsito alrededor de una estructura a manera de isla. Los vehículos que se aproximen deberán ceder el derecho de paso al tránsito que circula por la glorieta. Siempre ceda al paso a peatones y ciclistas que estén cruzando de manera correcta por el camino. Una vez en la glorieta, siempre conduzca alrededor del círculo y por la derecha.

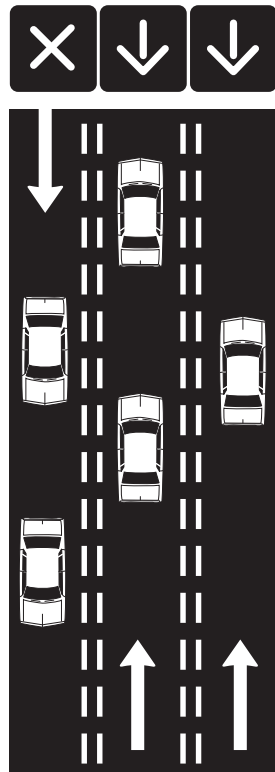


Cómo manejar en una glorieta:

1. Frene al irse acercando a la intersección, las glorietas están diseñadas para velocidades de 15 a 20 mph.
2. Tome la glorieta cuando el tráfico así lo permita. Una vez que la tome no se detenga. Siga las indicaciones, señales o marcas en el pavimento sobre qué carril utilizar.
3. Usted puede salirse en cualquier calle o continuar en la glorieta si es que se pasa de su calle de salida.

Carriles Reversibles

Algunos carriles de tránsito están hechos para llevar tránsito en una dirección a ciertas horas y en la dirección opuesta en otras horas del día. Normalmente, estos carriles están marcados con líneas dobles quebradas en color amarillo. Antes de que usted comience a manejar en ellas, asegúrese de saber cuales son los carriles que puede utilizar a esa hora. Puede haber letreros al lado del camino o sobre él. Con frecuencia se utilizan luces especiales. Una flecha verde significa que usted puede utilizar el carril que está debajo de esta; una “X” roja significa que no. Una “X” amarilla parpadeante significa que el carril es sólo para dar vuelta. Una “X” amarilla constante significa que el uso del carril está a punto de cambiar y que debe salirse de él tan pronto como lo pueda hacer con seguridad.



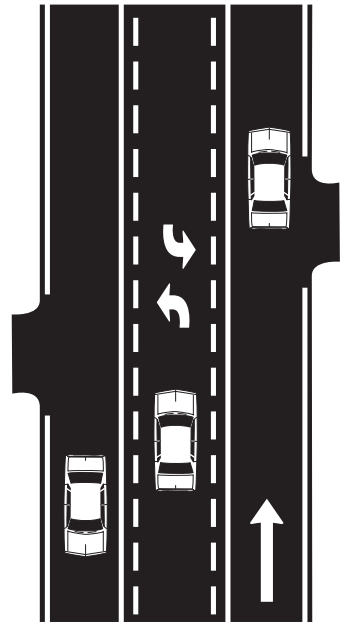
Carriles Reservados

En varias vías públicas, uno o más carriles pudieran estar reservados para vehículos especiales. Los carriles reservados están marcados con señales que indican que el carril está reservado para uso especial. Con frecuencia estos carriles tienen una señal en forma de diamante blanco al lado del camino o estará pintada en la superficie del mismo.

- “Transit [Transporte]” o “bus [autobús]” significa que el carril es para uso exclusivo de autobuses.
- “Bicycle [Bicicleta]” significa que el carril está reservado para bicicletas.
- “HOV” son las siglas de “High Occupancy Vehicles [Vehículos de Numerosa Ocupación]” y distinguen a los carriles reservados para vehículos con más de una persona en ellos. Los letreros indican la cantidad de personas que deberán ir en el vehículo, así como los días y las horas en las que se aplica dicha particularidad. Por ejemplo, “HOV 3” significa que deberá haber al menos tres personas en el vehículo.

Carriles de Dos Sentidos Para Girar a la Izquierda

Estos carriles centrales compartidos están reservados para los vehículos que den vuelta a la izquierda en cualquier dirección desde o al camino (o vueltas en U donde éstas sean permitidas). Estos carriles no pueden usarse para pasar y no pueden usarse para viajar a más de 300 pies. Sobre el pavimento se alternan flechas de vuelta a la izquierda para el tránsito en una dirección junto con flechas de vuelta a la izquierda para el tránsito que viene en la otra dirección. Estos carriles están marcados en cada lado por una línea amarilla sólida y otra línea amarilla discontinua. Ingrese al carril sólo cuando sea seguro hacerlo.



Reglas Generales

Manejo en general – Si usted circula su vehículo en reversa, mire cuidadosamente y circule lentamente. Los conductores no esperan que un vehículo retroceda hacia ellos y pudieran no darse cuenta hasta que sea demasiado tarde. Si se le pasa el lugar donde debía dar vuelta o salirse, no retroceda, sino continúe hasta la siguiente vuelta o salida donde pueda regresarse con seguridad. Es ilegal circular en reversa sobre un acotamiento o una carretera.

No se detenga por ningún motivo en carriles de circulación (confusión, descompostura, dejar salir a un pasajero). Siga en movimiento hasta que pueda salirse del camino con seguridad.

En el Estado de Washington, es ilegal dar o pedir un aventón en cualquier calzada de acceso limitado tal como una autopista a menos que se indique lo contrario en un letrero. Ninguna persona que pida que la lleven de aventón puede pararse en o al lado de una carretera pública o calle donde un vehículo no pueda detenerse con seguridad fuera del curso principal de tránsito de la vía pública.

En un camino con dos carriles viajando en direcciones opuestas, usted debe conducir sobre el lado derecho del camino excepto cuando esté pasando a otro vehículo legalmente.

En un camino con dos o más carriles en la misma dirección, manténgase en el carril derecho excepto para rebasar. En un camino con tres o más carriles en la misma dirección, use el carril central si hay mucho tráfico entrando y saliendo.

Nunca maneje a la orilla del camino a menos que se lo indiquen oficiales o avisos del orden público.

Rebasar – En un camino de dos carriles con tráfico en la misma dirección, el carril a la extrema izquierda se debe usar para pasar vehículos más lentos. En caminos de más de dos carriles con tráfico en la misma dirección, use el carril derecho para velocidades lentas, el carril central para velocidades más altas y el carril del extremo izquierdo sólo para rebasar. Si usted rebasa por la derecha, el otro conductor pudiera tener problemas para verle y tal vez cambie de carril repentinamente delante de usted. Nunca rebase por la orilla del camino, esté o no pavimentado. Los demás conductores jamás esperarán que usted pueda estar ahí y pueden salirse del camino sin antes mirar.

En caminos de acceso limitado con tres o más carriles en una dirección, no se permite que los vehículos que tiren de un remolque, o aquellos que pesen más de diez mil libras, hagan uso del carril del extremo izquierdo, a menos que se indique lo contrario en un letrero. Sin embargo, esto no impide a estos vehículos usar los carriles HOV.

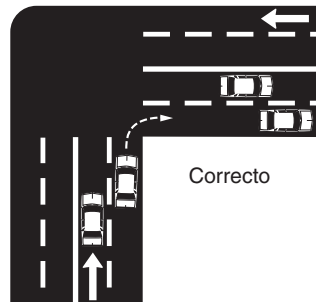
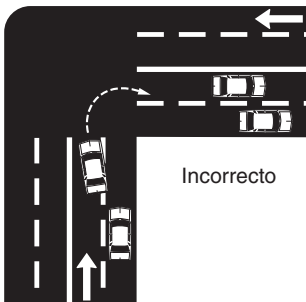
Manejar en playas – Se permite manejar en las playas de los condados de Grays Harbor y Pacific. La playa se considera carretera estatal, así que se aplican todos los reglamentos de caminos, de registro de vehículos y de expedición de licencias de manejar. El límite de velocidad es de 25 millas por hora y los peatones tienen el derecho de vía en todo momento. Usted puede entrar a la playa con su vehículo solamente por las entradas que estén marcadas como acceso, y puede manejar solamente sobre la arena firme. Esté al pendiente de letreros que indiquen el cierre de las playas, y de letreros que ocasionalmente prohíban manejar en las mismas.

Esperar un ferry – Mientras espera para abordar un ferry del Estado de Washington (excepto el Keller Ferry), no puede bloquear una entrada para vehículos residencial y no puede rebasar a otro vehículo que esté ya en fila esperando abordar, a menos que un empleado del ferry le indique hacerlo.

Dar vueltas– Dé vuelta desde el carril más cercano a la dirección a la que quiere ir, hasta el carril más cercano del cual usted vino. Al dar la vuelta, vaya de un carril al otro de la manera más directa posible sin cruzar carriles o interferir con el tráfico. Una vez que haya completado su vuelta, se puede cambiar a otro carril si necesita hacerlo.



- *Vueltas a la derecha.* Cuando dé vuelta a la derecha, evite abrirse mucho a la izquierda antes de iniciar la vuelta. Si se abre mucho, el conductor detrás de usted pudiera creer que está tratando de cambiarse de carril o que va a dar vuelta a la izquierda y pudiera tratar de rebasarlo por la derecha. Si se abre mucho al terminar de dar vuelta, los conductores en el carril al extremo opuesto no esperarán verle ahí.



- *Vueltas a la izquierda* – Cuando dé vuelta a la izquierda, evite empezar la vuelta tan rápido que usted esté doblando sobre el lado equivocado de la calle. Sin embargo, asegúrese de dejar suficiente espacio para los vehículos que van a dar vuelta a la izquierda frente a usted.
- *Vueltas en carriles múltiples* – Si hay letreros o marcas que permitan dar vuelta en dos o más carriles, al dar vuelta manténgase en su carril.
- *Vueltas en U* – Usted sólo debe hacer una vuelta en U cuando sea seguro. Las vueltas en U no se deben hacer sobre cualquier curva o cuando se aproxima la cima de una colina ya que su vehículo no puede ser visto por otros. Algunos pueblos y ciudades no permiten las vueltas en U. Verifique con la policía local para estar seguro.

Vehículos Eléctricos de Vecindario (NEV), Vehículos Eléctricos de Velocidad Media (MEV), y Scooter de Pie Motorizada (MFS) – Tanto los NEV como los MEV son vehículos con motor eléctrico y tracción en las cuatro ruedas que pueden ser manejados en caminos cuya velocidad indicada sea de 35 mph o menos. Un NEV puede alcanzar velocidades de 20-25 mph. Un MEV puede alcanzar velocidades de 30-35 mph y está equipado con una jaula antivuelco o un diseño de su estructura a prueba de choque. Para manejarlos, debe tener:

- un registro y placas del vehículo.
- una licencia de manejar vigente.
- seguro de responsabilidad civil.
- usar cinturones de seguridad, retenedores para niños y otro equipo de seguridad.

Un MFS debe tener manubio, dos ruedas de diez pulgadas o menos y un motor a gasolina o eléctrico. No se requiere seguro o licencia para el vehículo o licencia de manejar, pero debe tener reflectores aprobados por la patrulla estatal de caminos para ser conducido de noche.

Sin Autorización – Si usted opera cualquier vehículo sin contar con la aprobación requerida, el vehículo podría ser incautado.

Derecho de Vía

Habrà muchas ocasiones en las que necesitarà reducir su velocidad o detener su vehìculo para permitirle a otro vehìculo, peatòn o ciclista seguir su marcha con seguridad. Aun cuando no haya letreros para regular el tràfico, existen leyes que indican quièn debe ceder el derecho de vía.

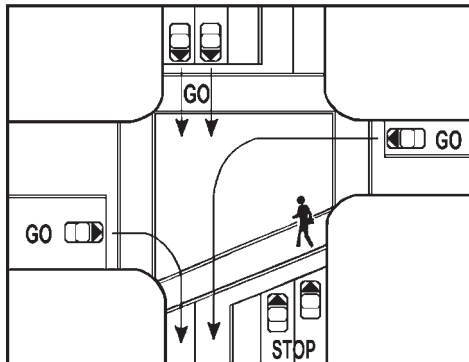
La ley dice quièn debe *ceder* el derecho de vía, no le *da* el derecho de vía a nadie. Usted debe hacer todo lo que esté a su alcance para evitar atropellar a un peatòn, que circule a pie o en silla de ruedas, o golpear a otro vehìculo, independientemente de las circunstancias.

Por su propia seguridad, los peatones deben caminar en contra del tràfico y fuera de la carretera. Usted debe estar listo para ceder el paso a los peatones en caso de que ellos se crucen en su camino. Los peatones que crucen por un camino en cualquier punto que no sea la senda peatonal marcada o dentro de una senda peatonal sin marcar en una intersección, deben ceder el paso a todos los vehìculos que circulan por el camino.

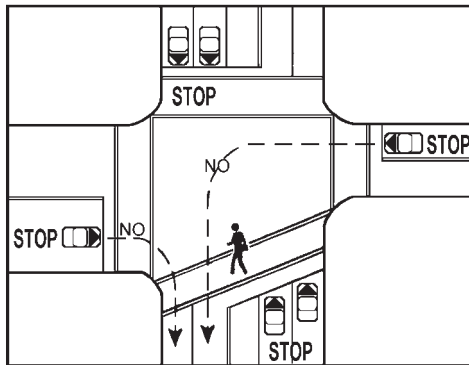
Las siguientes reglas de derecho de vía se aplican en las intersecciones:

- Los peatones y los ciclistas tienen el derecho de vía en los cruces e intersecciones ya sea que éstos estén o no marcados. Los conductores deben ceder el paso cuando resulte necesario para evitar atropellar a los peatones y ciclistas que se encuentren cruzando el camino.

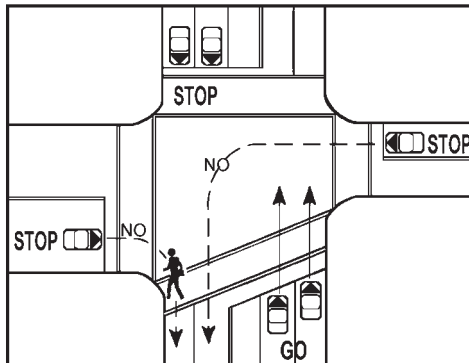
- Los vehículos deben detenerse si un peatón o un ciclista se encuentra sobre la mitad del camino en la que viaja el vehículo.



- Los vehículos deben detenerse si un peatón o un ciclista se encuentra a un carril de distancia de la mitad del camino en la que viaja el vehículo.



- Una vez que el peatón o el ciclista esté más allá de un carril de distancia de la mitad del camino ocupada por los vehículos que se detuvieron, los vehículos pueden seguir su marcha.



- Los conductores que cruzan una acera mientras entran o salen desde el acceso de una casa, callejón, o estacionamiento deben detenerse y ceder el paso a los peatones. Es ilegal manejar sobre una acera excepto para cruzarla.
- Los peatones que utilicen perros guías u otro animal de auxilio o que lleven consigo un bastón blanco tienen el derecho de paso absoluto. Es ilegal interferir o distraer a un animal de auxilio. No utilice el claxon ya que podría confundir o atemorizar al peatón o al animal de auxilio.
- Los conductores que dan vuelta a la izquierda deben ceder el paso a los vehículos, peatones y bicicletas que vienen en sentido contrario.
- Los conductores que entran a una glorieta deben ceder el paso a los conductores que ya estén circulando en ella.
- En una intersección en la que no haya señales de alto, señales para ceder el paso ni semáforo, los conductores deben ceder el paso a los vehículos en la intersección y a aquellos que se aproximen de la derecha que vengan de la derecha.
- En una intersección de cuatro altos, el conductor que llega a la intersección primero, pasa primero (después de detenerse por completo). Si dos o más vehículos llegan al mismo tiempo, pasa el vehículo de la derecha va primero.
- Los conductores que entran a una calle desde el acceso de una casa, un callejón, estacionamiento o del lado de un camino, deben ceder el paso a los vehículos que ya estén transitando por el camino principal.
- Los conductores no deberán entrar a una intersección a menos que puedan cruzarla sin tener que detenerse. Debe esperar hasta que el tráfico delante de usted se despeje, de manera que no quede usted obstruyendo la intersección.
- Los conductores rebasando un vehículo que circula en la misma dirección deben estar preparados para ceder en caso de que el otro conductor de vuelta sorpresivamente, disminuya la velocidad o se detenga.
- Deberá usted ceder el derecho de vía a los trenes que estén cruzando el camino.

- Usted deberá ceder el derecho de vía a un vehículo de la policía, bomberos, ambulancia u otro vehículo de emergencia que use sirena, claxon, o luces rojas o azules intermitentes. Colóquese en el borde derecho del camino, o tan cerca como sea posible de la derecha, y hágase a un lado cuando vea o escuche un vehículo de emergencia que se aproxime desde cualquier dirección. Si se encuentra en una intersección, conduzca por la intersección antes de hacerse a un lado. Si el semáforo se encuentra en rojo, permanezca en el lugar donde se encuentra. Siga las instrucciones que el vehículo de emergencia le dé por los altoparlantes.
- Usted deberá detenerse cuando observe un autobús escolar detenido con las luces rojas intermitentes ya sea que se encuentre en el mismo lado que usted, en el lado opuesto del camino, o en una intersección a la cual usted se está aproximando. No se le requiere que usted se detenga cuando observe que un autobús escolar con las luces rojas intermitentes se dirige hacia usted en sentido opuesto y cuando el camino:
 - tiene tres o más carriles de tráfico marcados,
 - está separado por un camellón, o
 - está separado por una barrera física.

Una vez que las luces rojas del autobús han dejado de parpadear, observe a los niños que se encuentren a los lados del camino, y no prosiga hasta que hayan abandonado por completo el camino.

- Usted debe ceder a cualquier vehículo en tránsito (autobús) que ha hecho una señal y está reincorporándose al camino.



Estacionamiento

Los conductores son responsables de asegurarse que su vehículo no represente un peligro al estar estacionado. Siempre que usted se estacione, asegúrese de estar en un lugar lo suficientemente separado de cualquier carril de tránsito para evitar que interfiera con su flujo y visible a los vehículos que se aproximen de cualquier dirección.

- De ser posible siempre estacionese en áreas designadas.
- Siempre que se estacione ponga su freno de mano. Si su vehículo tiene transmisión manual, deje su vehículo engranado, o en “park” si tiene transmisión automática.
- Revise el tráfico antes de abrir su puerta. Si puede, salga de su automóvil del lado de la acera. Si tiene que usar el lado de la calle, revise el tráfico antes de salir. Cierre la puerta en cuanto pueda después de salir del automóvil.
- Nunca deje la llave de la ignición puesta en un vehículo estacionado. Es una buena costumbre cerrar las puertas con llave siempre que deje su vehículo.
- Es en contra de la ley dejar a niños menores de 16 años solos en un auto estacionado con el motor funcionando.
- Si tiene que estacionarse en una carretera, estacione su vehículo tan lejos del tráfico como le sea posible. Si hay una acera, estacionese lo más cerca que pueda a ella.

Estacionándose en Una Colina

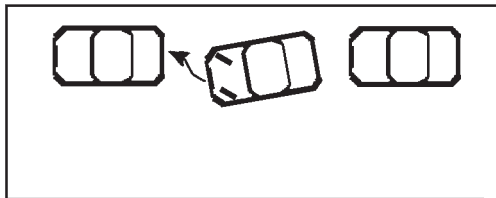
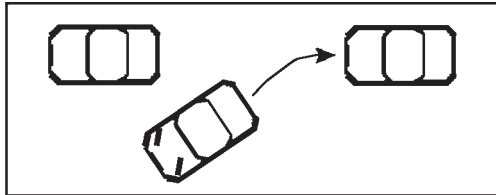
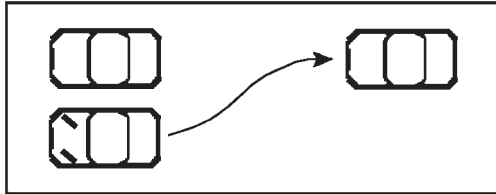
Cuando usted se estaciona en una colina:

- que tenga acera y el frente de su vehículo esté cuesta arriba, ponga su freno de mano y gire su volante hacia el lado opuesto de la acera. De esta manera, si su vehículo comienza a moverse, lo hará hacia el bordillo.
- cuando el frente de su vehículo esté cuesta abajo, ponga su freno de mano y gire su volante hacia la acera.
- que no tenga acera, ponga su freno de mano y gire su volante en la dirección hacia la orilla del camino. De esta forma, si su vehículo empieza a rodar, lo hará alejándose del tránsito.

Estacionamiento en Paralelo

Cuando se estacione en paralelo, estacionese a un máximo de 12 pulgadas del bordillo de la acera. A continuación los pasos para estacionarse en paralelo:

- Deténgase paralelo y al mismo nivel del automóvil de enfrente. Gire el volante bastante a la derecha y retroceda lentamente hacia el automóvil de atrás.
- Cuando libre al automóvil de enfrente, gire el volante bastante a la izquierda y retroceda lentamente hacia al auto de atrás.
- Gire el volante bastante a la derecha y acérquese al bordillo de la acera al centro del espacio de estacionamiento.



Zonas donde se prohíbe estacionarse – Hay muchas áreas donde no puede usted estacionarse. Está pendiente de letreros que prohíban o limiten los estacionamientos. Algunas restricciones para estacionarse se indican mediante marcas de colores en los cordones de las aceras. No se estacione:

- en una intersección.
- en un cruce de peatones o en una acera.
- en un área de construcción si su vehículo obstruirá el tráfico.
- a menos de 30 pies de un semáforo, una señal de alto o una señal para ceder el paso.
- a menos de 20 pies de una zona de seguridad para peatones.
- a menos de 15 pies de una boca de incendios.
- a menos de 50 pies de un cruce de ferrocarril.
- a más de 12 pulgadas del bordillo de la acera.
- a menos de 20 pies de la entrada a una estación de bomberos sobre el mismo lado de la calle o a menos de 75 pies de la entrada al otro lado de la calle.
- a menos de 5 pies de un acceso a una casa, callejón, camino privado o de un área del bordillo de la acera que se haya retirado o bajado para permitir acceso a la acera.
- en un puente o en la vía superior de un paso a desnivel, o en un túnel o en la vía inferior de un paso a desnivel.
- en el lado contrario de la calle.
- en un espacio reservado para incapacitados, a menos que tenga placas para su automóvil o un letrero de incapacitado.
- del lado de la calle y paralelo a un vehículo estacionado (en doble fila).
- sobre las vías del ferrocarril.
- a la orilla de la autopista a menos que usted tenga una emergencia.
- en cualquier lugar donde haya algún letrero que diga que no se puede estacionar.

Otras restricciones de estacionamiento se indican mediante los bordillos de las aceras pintados:

- blanco indica que sólo se permite detenerse por períodos cortos,
- amarillo/rojo indica una zona de carga o alguna otra restricción.

SUGERENCIAS PARA MANEJAR CON SEGURIDAD

Ningún manual para conductores le puede enseñar cómo operar un vehículo o cómo ser un conductor cuidadoso. Manejar requiere habilidades que usted sólo puede obtener por medio de la enseñanza y la práctica. A continuación se ofrece cierta información básica para manejar.

Arranque

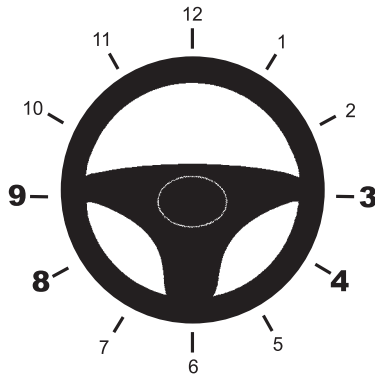
Revise el manual de propietario del vehículo para determinar la mejor manera de encenderlo. Asegúrese de que el freno de mano esté puesto antes de encender el vehículo. Si el vehículo tiene transmisión manual, no debe estar en cambio y en algunos vehículos se debe presionar el embrague. Para un vehículo con transmisión automática, debe poner el selector de cambios en “park.”

Aceleramiento

Acelere gradual y suavemente. Intentar arrancar demasiado rápido puede causar que las llantas patinen, particularmente en superficies resbalosas, y causar que el vehículo derrape. Con un vehículo con transmisión manual, practique el uso del embrague y el acelerador de manera que el motor no se acelere de más o se pare al hacer los cambios de velocidades.

Dirección

Sus manos deben estar colocadas en lados opuestos del volante (la mano izquierda entre las 8 y 9 horas y la mano derecha entre las 3 y 4). Esta posición es cómoda y en caminos de alta velocidad le permite girar sin quitar sus manos del volante. También coloca sus manos fuera del camino de la bolsa de aire. Recargarse contra la puerta, el codo afuera de la ventana o manejar con una mano puede evitar que usted reaccione rápidamente ante una emergencia.



Vea bien un buen trecho del camino por delante y hacia ambos lados del mismo, no sólo el camino inmediatamente delante de su vehículo. Esté pendiente de situaciones de tráfico donde necesitará girar antes de llegar a ellas. De esta manera, tiene tiempo para girar suavemente y con seguridad.

Cuando dé vuelta en esquinas ceñidas, gire el volante con la técnica de “mano sobre mano”. Cuando termine de dar una vuelta, debe enderezar el volante con las manos. Soltarlo entre sus manos podría ser peligroso.

Exceso y Límites de Velocidad

La mejor manera de evitar el exceso de velocidad, es saber qué tan rápido va. Revise el velocímetro con frecuencia. La gente no es muy buena para estimar qué tan rápido va. Es muy fácil ir mucho más rápido de lo que usted cree. Esto es especialmente cierto cuando sale de caminos de alta velocidad y entra a manejar en caminos locales mucho más lentos.

Obedezca las señales que indican los límites de velocidad. Están ahí para su seguridad. Los límites de velocidad, **a menos que se indique lo contrario**, son:

- 20 mph en zonas escolares.
- 25 mph sobre calles de la ciudad y pueblos.
- 50 mph sobre caminos del condado.
- 60 mph sobre autopistas estatales.
- Algunas partes de carreteras interestatales pueden estar marcadas con velocidades máximas más altas.

A la Hora de Detenerse

Esté pendiente para que sepa con suficiente tiempo cuándo tendrá que hacer un alto. Detenerse repentinamente es peligroso y normalmente delata a un conductor que no estaba poniendo atención. Cuando frena de repente, puede derrapar y perder el control de su vehículo. También hace difícil que los conductores detrás de usted se detengan sin golpearlo.

Trate de evitar hacer altos de pánico viendo los eventos con bastante anticipación. Al reducir la velocidad o cambiar de carril, puede ser que ni siquiera resulte necesario que se detenga y, de ser necesario, puede detenerse gradualmente y con mayor seguridad.

Ver Bien

La mayor parte de las cosas que usted hace al manejar dependen de lo que usted vea. Para ser un buen conductor, necesita ver bien. No debe manejar con más de tres personas en el asiento delantero si obstruye su visión o interfiere con su control del vehículo. El factor que por sí solo más contribuye para que ocurran colisiones es el no poder ver qué es lo que está sucediendo. Deberá usted ver un buen tramo del camino que tiene adelante, hacia los lados y detrás de su vehículo, y estar al pendiente de eventos inesperados. Por la noche y en otras ocasiones cuando es difícil ver bien, deberá hacer uso de sus faros.

Debe estar al pendiente de lo que sucede a su alrededor. Muchas colisiones ocurren porque los conductores no ponen suficiente atención a su forma de manejar. En ningún momento aparte su mirada del camino por más de unos cuantos segundos. Si necesita ver un mapa, oríllese cuidadosamente fuera del camino antes de tratar de verlo. No intente leer el mapa a la vez que maneja. En varias colisiones con motocicletas, bicicletas y peatones, los conductores han reportado que miraron pero no los vieron.

Distracciones del Conductor

No puede utilizar un dispositivo de comunicación inalámbrico para enviar, leer o escribir un mensaje de texto mientras está operando un vehículo motorizado a menos que esté:

- reportando una actividad ilegal.
- solicitando ayuda médica o por otra emergencia.
- evitando un daño a una persona o propiedad.
- operando un vehículo de emergencia autorizado.
- transmitiendo información entre un operador de tránsito contratado y el despachador de dicho operador mediante la utilización de un dispositivo colocado de manera permanente en el vehículo.
- utilizando un sistema de posicionamiento global o de navegación colocado de manera permanente en el vehículo.

A partir del 1 de julio de 2008, no puede llevar un dispositivo de comunicación inalámbrico en su oreja mientras está operando un vehículo motorizado a menos que esté:

- reportando una actividad ilegal.
- solicitando ayuda médica o por otra emergencia.
- evitando una daño a una persona o propiedad.
- operando un vehículo de emergencia autorizado.
- operando una grúa en respuesta a un vehículo descompuesto.
- operando una estación de radio aficionado bajo una licencia de la Comisión de Comunicaciones Federal.
- usando un audífono.

Evite utilizar un dispositivo electrónico de comunicación inalámbrica, incluso si está en el modo “manos libres” mientras está operando un vehículo que está en movimiento. Hablar por un teléfono celular o radio puede distraer su conducción.

No maneje con audífonos de diadema o de oído que le cubran o que se introduzcan en ambos oídos. Son ilegales en Washington y muchos otros estados y dificultan poder escuchar un claxon o sirenas de emergencia. Esta ley no se aplica a los motociclistas que usan casco con audífonos incorporados o teléfonos celulares de manos libres.

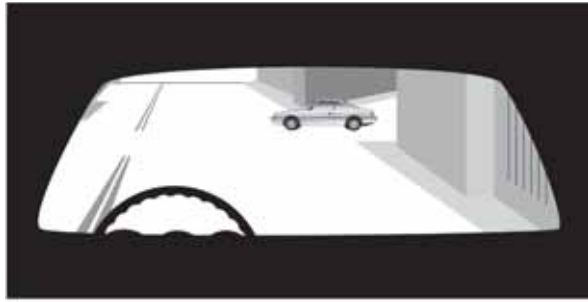
No reduzca su velocidad sólo para ver una colisión, a alguien que estén multando u otra actividad a la orilla del camino. Esto podría causar que usted se viese involucrado en una colisión. Si usted retira los ojos del camino para ver algo, podría alcanzar violentamente al vehículo delante de usted que haya disminuido su velocidad o que se haya detenido. Esto también puede aumentar los congestionamientos. Cuando pase estas actividades a la orilla del camino, mantenga la vista en el camino y páselas tan pronto y tan cuidadosamente como le sea posible.

Recorrer con la mirada

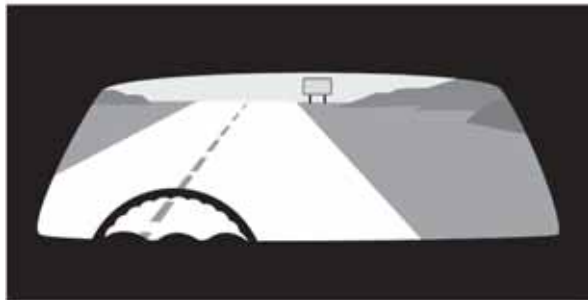
Para ser un buen conductor, tiene usted que saber lo que está sucediendo alrededor de su vehículo. Tiene que ver hacia adelante, hacia los lados y hacia atrás del vehículo. El recorrer con la mirada le ayuda a ver los problemas al frente, a los vehículos y a las personas que podrían estar en el camino para cuando llegue a donde están, señales que le adviertan de problemas más adelante y señales que le proporcionan direcciones.

Vea adelante – Para evitar frenar o tener que girar al último momento, tiene que ver un buen tramo del camino que se extiende ante usted. Al ver bastante adelante en el camino y estar listo para frenar o cambiar de carril de ser necesario, puede manejar con mayor seguridad, ahorrar combustible, ayudar a mantener el tráfico en movimiento a un ritmo constante y a darse a sí mismo tiempo para ver mejor alrededor de su vehículo y al lado del camino. Esto también le ayudará a manejar su vehículo en una trayectoria recta, con menos serpenteo. Los conductores más seguros tienden a ver al menos diez segundos por delante de su vehículo. ¿Qué tan lejos es eso? Es la distancia que su vehículo recorrerá en diez segundos.

En la ciudad mire hacia adelante con diez segundos de anticipación.



En la carretera mire hacia adelante con diez segundos de anticipación.



En la ciudad, diez segundos son más o menos una cuadra. Cuando maneje en el tránsito de la ciudad, debe tratar de ver al menos una cuadra adelante. En la carretera, diez segundos son alrededor de cuatro cuadras de la ciudad o un cuarto de milla.

¿Cómo saber cuántos segundos está usted viendo adelante? He aquí la manera de calcular qué tan adelante está usted viendo.

1. Busque un objeto fijo como un letrero o un poste telefónico adelante y cerca del camino, que esté a la misma distancia a la que está viendo adelante.
2. Empiece a contar: one-one-thousand, two-one-thousand, three-one-thousand, etc., hasta que llegue al objeto.
3. El número de segundos que contó es el número de segundos que usted está viendo adelante.

Usted puede ser un conductor más seguro viendo bastante adelante. Puede evitar la necesidad de detenerse o girar súbitamente. Entre menos tenga que detenerse o girar súbitamente, menor será la probabilidad de que colisión con alguien o que alguien colisión con usted.

Al ver bastante adelante, puede ahorrar combustible. Cada vez que tiene que detenerse súbitamente, se requiere tiempo y combustible para que su vehículo vuelva a tomar la velocidad que traía. Los conductores que ven adelante pueden reducir la velocidad gradualmente o cambiarse de carriles y evitar el frenar sin necesidad, que conduce a reducir el rendimiento en millas por galón.

El tránsito fluiría más uniformemente si todos vieran bastante adelante. Hacer las maniobras antes del último momento le da a los conductores detrás de usted más tiempo para reaccionar. Entre más pronto reaccione, menor será la frecuencia con la que alguien detrás de usted tenga que reaccionar rápidamente a las acciones de su vehículo. Al anticipar las maniobras necesarias de manera temprana, usted puede manejar con mayor seguridad y ayudar también a los conductores detrás de usted a que manejen con mayor seguridad.

Mire a los lados – Ya que otros vehículos, peatones o ciclistas pueden cruzar o entrar en su trayectoria en cualquier momento, debe mirar hacia los lados para asegurarse de que no se aproxime nadie. Esto es especialmente cierto en las intersecciones y en los cruces del ferrocarril.

Intersecciones – Las intersecciones son cualquier parte donde el tránsito confluye o cruza. Estas incluyen: cruces de calles, calles laterales, entradas a casas, a estacionamientos y a centros comerciales. Antes de que entre a una intersección, mire tanto a la izquierda como a la derecha fijándose en vehículos, peatones y ciclistas. Si está parado, mire tanto a la izquierda como a la derecha justo antes de que comience a moverse. Mire al otro lado de la intersección antes de que comience a moverse para asegurarse de que su trayectoria esté despejada a todo lo largo de la intersección, y que no la bloqueará si tiene que detenerse.

Antes de dar vuelta a la izquierda, cruzando el tráfico que venga en sentido contrario, encienda su direccional izquierdo por lo menos 100 pies antes y busque un espacio seguro en ese tráfico. Mire hacia la calle a la que va a dar vuelta para asegurarse de que no haya vehículos, peatones ni ciclistas en su trayectoria. Mire una vez más en la dirección del tráfico que viene antes de dar la vuelta.

Antes de dar vuelta a la derecha, encienda su direccional derecho por lo menos 100 pies antes y asegúrese de que no venga tráfico de su izquierda y que el tráfico en dirección opuesta no esté dando vuelta a la izquierda poniéndose así en su camino. No comience a dar su vuelta sin ver si hay peatones cruzando por donde usted va a dar vuelta. Después de detenerse, puede dar vuelta a la derecha cuando el semáforo esté en rojo, a menos que esté prohibido. También puede dar vuelta a la izquierda desde una calle de dirección única o dirección doble hacia una de dirección única a menos que esté prohibido.

No confíe de los semáforos o las señales para indicarle que nadie cruzará delante de usted. Algunos conductores no obedecen los semáforos o las señales de tránsito. En una intersección, vea hacia la izquierda y hacia la derecha, incluso si el otro tráfico tiene un semáforo en rojo o una señal de alto. Esto es especialmente importante justamente después de que el semáforo cambia a verde. Este es el momento en el que las personas en la calle transversal tienden a apresurarse para pasar por la intersección antes de que el semáforo cambie a rojo. Otras personas que tal vez no se detengan son aquellos individuos que estén bajo los efectos del alcohol o drogas u otros conductores imprudentes.

Asegúrese de que puede ver claramente el tránsito de la calle transversal antes de entrar en una intersección. Si usted estaba parado y su vista de la calle transversal está obstruida, adelántese lentamente hasta que pueda ver. Al adelantarse lentamente, los conductores en esa calle pueden ver el frente de su vehículo antes de que usted los pueda ver a ellos. Esto les permite reducir la velocidad y advertirle, de ser necesario.

Siempre que haya mucha actividad a la orilla del camino, existe la posibilidad de que alguien cruce o entre al mismo. Por lo tanto, es muy importante ver hacia los lados cuando esté cerca de centros comerciales, áreas de estacionamiento, áreas de construcción, aceras muy transitadas, áreas de juego y recintos escolares.

Cruces de vías de ferrocarril – Conforme se aproxime a un cruce de vías de ferrocarril, disminuya su velocidad y vea hacia ambos lados de las vías para asegurarse de que no venga un tren. Si no puede cerciorarse de que es seguro cruzar, baje el volumen de la radio o apáguela, haga silencio, baje la ventana y mire y escuche si viene un tren. Nunca comience a cruzar hasta que el tránsito delante suyo se haya despejado. Espere hasta que haya espacio del otro lado para que no tenga que parar sobre las vías.

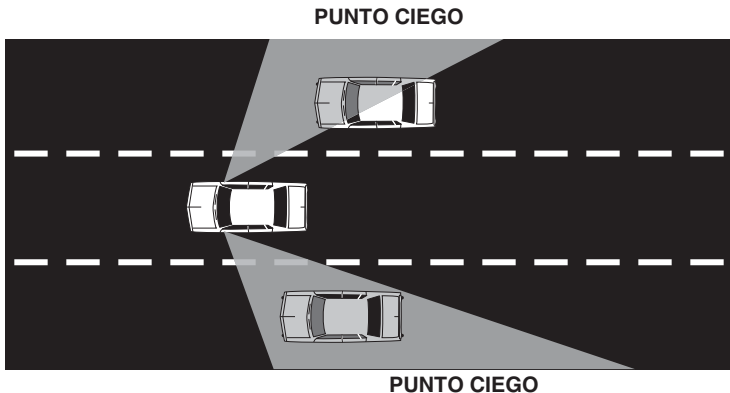
En los cruces con mas de una vía, espere hasta que el tren que viene haya pasado por completo antes de que empiece a cruzar. Otro tren pudiera haber quedado oculto por el primero.

Mire hacia atrás – Además de revisar el tránsito delante de usted, revise el tránsito detrás de usted. Necesita revisar con mayor frecuencia cuando hay mucho tráfico. Esta es la única forma en la que sabrá si alguien le sigue muy de cerca o viene acercándose demasiado rápido, lo que le dará tiempo para hacer algo al respecto. Es muy importante revisar si tiene vehículos detrás de usted cuando cambia de carril, disminuye su velocidad, se echa en reversa o cuando baja por cuestas prolongadas o empinadas.

Cuando cambie de carril – Siempre que quiera cambiar de carril, debe revisar que no haya vehículos en el carril al que quiere entrar. Esto significa que debe revisar el tráfico de al lado y detrás de su vehículo antes de cambiar de carril. Cambiar de carril incluye: cambiar de un carril a otro, confluir a una vía pública desde una rampa de ingreso y entrar al camino desde el cordón de la banqueta o desde la orilla del camino. Al cambiar de carriles, usted debe:

- Encienda su direccional en la dirección a la cual se desplaza.
- Mire en sus espejos retrovisor y laterales. Asegurarse de que no haya vehículos en el carril al que quiere entrar. Asegurarse de que nadie esté a punto de rebasarle.

- Mire sobre su hombro en la dirección en que planea desplazarse. Asegúrese de que nadie esté cerca de las esquinas traseras de su vehículo. Estas áreas se llaman “puntos ciegos” porque no las puede ver por sus espejos. Debe volver su cabeza y voltear a buscar vehículos que pudieran estar en su punto ciego.
- Revise rápidamente. No quite la vista del camino por más de un instante. El tráfico al frente puede detenerse repentinamente mientras que usted está revisando el tránsito hacia los lados, hacia la parte trasera o sobre su hombro. También, utilice sus espejos para revisar el tránsito mientras se prepara para cambiar de carriles, confluir o entrar al camino. De esta manera puede usted al mismo tiempo estar al pendiente de los vehículos por delante del suyo. Revise sobre su hombro justo antes de cambiar de carriles buscando tráfico en su punto ciego. Voltee varias veces de ser necesario, pero en ningún momento por períodos prolongados. Debe estar al tanto de lo que está haciendo el tráfico por delante de usted y en el carril al que va a entrar.
- Revise el carril más lejano. Asegúrese de revisar el carril más lejano, si existe alguno. Tal vez alguien en ese carril tiene intenciones de cambiarse al mismo carril al que usted quiere entrar.
- Esté al pendiente de otros usuarios del camino. Recuerde que hay otros usuarios del camino tales como motocicletas, bicicletas, y peatones que son mas difíciles de ver que los autos y los camiones. Preste especial atención cuando esté entrando a la vía pública desde el bordillo de la acera o desde algún acceso.



Cuando disminuya su velocidad – Tiene usted que revisar detrás de su vehículo siempre que disminuya su velocidad. Esto es sumamente importante cuando lo haga rápidamente, o en lugares donde un conductor que le sigue no esperaría que usted bajara su velocidad, como en caminos de entrada o en espacios para estacionarse.

Al echarse en reversa – Es difícil para usted ver hacia atrás desde su vehículo. Procure echarse en reversa lo menos posible. En un centro comercial, trate de encontrar un estacionamiento que pueda atravesar, de manera que pueda manejar hacia adelante cuando salga. Donde resulte necesario echarse en reversa, hágalo siguiendo estas sugerencias que le ayudarán a hacerlo con seguridad.

- Revise detrás de su vehículo antes de entrar en él. Los niños u objetos pequeños no se pueden ver desde el asiento del conductor.
- Ponga su brazo derecho sobre el respaldo del asiento y voltee de manera que pueda ver directamente a través de la ventana de atrás. No dependa de sus espejos retrovisor o laterales para ayudarse a ver directamente detrás de su vehículo.
- Retroceda lentamente, su vehículo es mucho más difícil de dirigir al echarse en reversa. Usted debe detenerse antes de cruzar una acera o de entrar en la calle. Mire hacia la izquierda y derecha y ceda el paso a peatones o vehículos.
- Siempre que sea posible ayúdese con una persona afuera del vehículo al echarse en reversa.

Cuando baje por una colina prolongada o empinada – Revise sus espejos cuando baje por colinas o caminos de montañas. Es muy frecuente que los vehículos tomen velocidad al bajar caminos con pendientes pronunciadas. Esté al pendiente de camiones grandes y autobuses que pudieran ir a una velocidad excesiva.

Use sus Faros

Por ley, las luces frontales de su vehículo deberán estar encendidas media hora después de la puesta de sol y media hora antes de la salida del sol. Las luces deben estar encendidas también en toda ocasión en la que se dificulte ver a las personas o a otros vehículos. A continuación algunas cosas que usted puede hacer para poder tener mejor visibilidad:

- Haga uso de las luces altas siempre que no vengan vehículos en sentido opuesto. Las luces altas le permiten ver al doble de distancia que las luces bajas. Es importante usar las luces altas en caminos desconocidos, en áreas de construcción o donde pudiera haber personas a la orilla del camino.
- Baje sus luces altas cuando se encuentre a 500 pies de un vehículo que viene en sentido contrario.
- Utilice sus luces bajas cuando siga a un vehículo a 300 pies o a menor distancia.
- Use las luces bajas cuando haya neblina o cuando esté nevando o lloviendo intensamente. La luz de las luces altas se reflejará hacia usted, causando un resplandor y dificultando la vista hacia adelante. Algunos vehículos tienen luces contra niebla que también deberán de usarse bajo dichas condiciones.

Si un vehículo viene hacia usted con las luces altas prendidas, no mire las luces sino al lado derecho del camino hasta haya pasado el vehículo. Esto evitará que quede cegado temporalmente por la luz del otro vehículo y le permitirá ver lo suficiente de la orilla del camino para mantenerse en curso. No intente “desquitarse” del otro conductor al poner también sus luces altas. Si lo hace, ambos pudieran cegarse temporalmente.

Hágale Saber a los Otros de su Presencia

Las colisiones suceden con frecuencia debido a que un conductor no ve a otro, o porque un conductor hizo algo que el otro conductor no esperaba. Es importante que los conductores hagan saber que están ahí y lo que planean hacer a los demás usuarios del camino.

Algunos conductores no siempre ponen atención a lo que sucede a su alrededor. Es muy importante que los demás usuarios del camino sepan que usted está ahí.

Use los faros – Además de ayudarle a ver en la noche, las luces frontales ayudan a que otras personas lo vean a usted. Encienda sus luces frontales siempre que tenga problema para poder ver a otros.

- A veces, en días lluviosos, nevados o con neblina, resulta difícil para los demás conductores ver su vehículo. En estas condiciones, los faros hacen que su vehículo se vea con mayor facilidad. Recuerde, si enciende su limpiabrisas, encienda sus faros.
- Encienda sus faros cuando comience a obscurecer. Aunque los encienda un poco más temprano, ayudará a que otros conductores le vean.
- Siempre que maneje y se necesiten luces, utilice sus faros. Las luces para estacionarse sólo son para los vehículos que están estacionados.
- Cuando maneje alejándose de un sol naciente o de un sol poniente, encienda sus faros. Los conductores que vienen hacia usted pudieran tener problemas para ver su vehículo.
- Si se detiene a la orilla del camino por la noche, encienda sus luces intermitentes de emergencia y deje sus faros bajos encendidos.

Utilice su claxon – La gente no puede verlo a menos que volteen en su dirección. Su claxon puede lograr llamar su atención. Úselo siempre que le ayude a evitar un accidente. Si no hay un peligro inmediato, sólo necesita dar un golpecito ligero sobre el claxon.

Dé un golpecito ligero cuando:

- aparezca una persona a pie o en bicicleta y dé la impresión de estarse desplazando hacia su carril de tránsito.
- rebase a un conductor que comienza a invadir su carril.
- un conductor no esté poniendo atención o tenga problemas para verlo a usted.
- al llegar a un lugar donde no pueda ver lo que está más adelante, como una colina empinada, una curva cerrada o al salir de un callejón angosto.

Si hay peligro, no tenga miedo de hacer sonar decididamente su claxon. Hágalo cuando:

- un niño o una persona mayor esté a punto de caminar, correr o entrar a la calle.
- cuando otro vehículo esté en peligro de golpear al suyo.
- al perder el control de su vehículo y este está desplazándose hacia alguien.

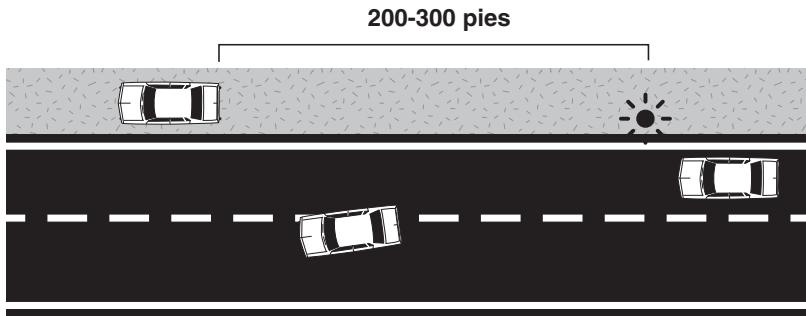
Cuando no debe usar su claxon – Hay varias ocasiones en las que no debe usar su claxon. Estas incluyen:

- alentar a que alguien aumente su velocidad o que se aparte de su camino.
- dejar a otros conductores saber de un error.
- saludar a un(a) amigo(a).
- alrededor de peatones ciegos.
- rebasando a ciclistas.
- cuando se aproxime a caballos.

Utilice señales de emergencia – Si su vehículo se descompone en una carretera, asegúrese de que los demás conductores puedan verlo. Con mucha frecuencia ocurren colisiones debido a que un conductor no vio un vehículo que se descompuso hasta que fue demasiado tarde para detenerse.

Si tiene disponible una radio intercomunicador o teléfono celular, úselo para notificar a las autoridades que su vehículo o el de alguien más está descompuesto. Varios caminos tienen señales que le indican el canal de CB o el número telefónico al que debe llamar en casos de emergencia. Si tiene problemas con su vehículo y tiene que detenerse:

- Saque su vehículo del camino y, de ser posible, póngalo lejos del tráfico.
- Encienda sus luces de emergencia para indicar que tiene problemas. De noche, deje sus faros encendidos.
- Si no puede sacar su vehículo del camino, trate de detenerse en un lugar donde los demás conductores lo puedan ver claramente. (No se detenga inmediatamente después de pasar la cima de una colina o inmediatamente después de salir de una curva.)
- Trate de advertir a los demás usuarios del camino que su vehículo está ahí. Ponga bengalas de emergencia 200 a 300 pies detrás del vehículo. Esto permite a los demás conductores cambiar de carril, de ser necesario.



- Si no tiene bengalas de emergencia u otros dispositivos de advertencia, póngase al lado del camino, donde esté a salvo del tránsito y desvíe el tráfico alrededor de su vehículo.

- Si está fuera del automóvil, nunca se pare en el camino. No trate de cambiar una llanta si esto significa que usted tiene que estar en un carril de tránsito.
- Levante el cofre o amarre una toalla blanca a la antena, al espejo lateral o la manivela de la puerta, para indicar que se trata de una emergencia.

Apártese del punto ciego – Maneje su vehículo por donde los demás lo puedan ver. No maneje en el punto ciego de otro vehículo.

- Trate de evitar el manejar a cualquier lado de otro vehículo y no siga muy de cerca a otros vehículos. Estará en el punto ciego del conductor. Acelere o disminuya su velocidad para que el otro conductor pueda ver su vehículo con mayor facilidad.
- Cuando rebase a otro vehículo, pase el punto ciego del otro conductor lo más rápido que pueda. Entre más tiempo se quede ahí, mayor será el riesgo de que ese vehículo gire contra usted.
- Nunca se quede al lado de un vehículo grande como un camión o un autobús. Estos vehículos tienen puntos ciegos más grandes.

Haga Saber a los Demás lo que Usted está Haciendo

Generalmente, los demás conductores esperan que usted siga haciendo lo que está haciendo. Debe advertirles cuándo va a cambiar de dirección o a disminuir su velocidad. Esto les dará tiempo para reaccionar, de ser necesario, o al menos no les sorprenderá lo que usted haga.

Señale cuando vaya a cambiar de dirección – Sus señales les dan a los demás conductores tiempo de reaccionar a sus movimientos. Use sus direccionales antes de cambiar carriles, de dar vuelta a la derecha o a la izquierda, de entrar al tráfico o de estacionarse.

- Fórmese el hábito de señalar siempre que cambie de dirección. Use las direccionales incluso cuando no pueda ver a nadie a su alrededor. Es muy fácil no ver a alguien que necesita saber lo que usted está haciendo.
- Haga las señales cuando menos 100 pies antes de ejecutar su movimiento.

- Si otro vehículo está a punto de entrar a la calle entre usted y el lugar donde usted quiere dar la vuelta, espere hasta que lo haya pasado para hacer su señal para dar vuelta. Si hace la señal antes, el otro conductor puede pensar que usted quiere dar vuelta donde está y tal vez se meta en su camino.
- Después de dar una vuelta o cambiar de carril, asegúrese de apagar su direccional. Las direccionales no siempre se apagan automáticamente. Apáguelas en caso de que no se hayan apagado por sí solas. Si no lo hace, los demás pueden pensar que piensa dar vuelta de nuevo.
- Use señales con las manos cuando otros conductores no puedan ver sus direccionales.



Señale cuando disminuya su velocidad – Las luces de sus frenos indican a las demás personas que usted está disminuyendo su velocidad. Siempre disminuya su velocidad con tanta anticipación como le sea posible hacerlo con seguridad. Si va a detenerse o si va a disminuir la velocidad en algún lugar donde otro conductor no lo espera, pise ligeramente su pedal del freno unas tres o cuatro veces rápidamente, para que quienes vengan detrás de usted sepan que está a punto de disminuir su velocidad.

Señale cuando disminuya su velocidad:

- para dar vuelta de un camino que no tenga carriles exclusivos para dar vuelta o para abandonarlo.
- para estacionarse o dar vuelta justo antes de una intersección. El tránsito que viene detrás espera que usted continúe hacia la intersección.
- para evitar obstáculos en el camino, tráfico detenido, o vehículos que están frenando los cuales el conductor atrás de usted no pudiese ver.

Ajustándose a las Condiciones del Camino

Mientras mayor sea la velocidad a la que viaje su vehículo, mayor será la distancia que le tomará para dar una vuelta, reducir su velocidad o detenerse. Por ejemplo, a 60 mph detenerse puede tomarle tres veces más que lo que toma hacerlo a 30 mph. Manejar con seguridad significa obedecer los límites de velocidad y ajustarse a las condiciones del camino y el tránsito.

Hay varias condiciones del camino donde debe reducir su velocidad para no correr riesgos. Por ejemplo, debe reducir su velocidad antes de una curva cerrada, cuando el camino esté resbaloso o cuando haya agua estancada sobre el camino.

El único contacto que su vehículo tiene con el camino es por medio de las llantas. Qué tan eficazmente se adhieran las llantas al camino depende del tipo y condición de las mismas, así como del tipo y las condiciones de la superficie del camino.

Muchos conductores no prestan atención a la condición de sus llantas o a la condición del camino. Es muy importante que sus llantas estén en buenas condiciones y que tengan aire suficiente. Vea el manual del propietario de su vehículo para conocer la presión correcta para las llantas.

No tiene usted tanta tracción en caminos de grava o de tierra como la tiene en caminos de concreto o asfalto. Cuando maneja sobre grava o tierra debe reducir su velocidad. Detenerse le tomará mucho más tiempo y es mucho más fácil patinar al girar.

Curvas – Un vehículo puede viajar mucho más rápido en línea recta de lo que puede hacerlo en una curva. Es muy fácil tomar una curva con demasiada velocidad. Si va muy rápido, las llantas no podrán adherirse al camino y el vehículo patinará. Siempre disminuya su velocidad antes de entrar a una curva, para que no tenga que frenar en la curva. Frenar en una curva puede causar que el vehículo patine.

Caminos resbaladizos – Baje su velocidad a las primeras señales de lluvia, nieve o cellisca. Estas condiciones hacen que el camino se torne resbaladizo. Cuando el camino está resbaladizo, las llantas del vehículo no logran la tracción que tendrían en un camino seco. ¿Qué tan despacio debe manejar? Sobre un camino mojado debe reducir su velocidad unas 10 millas por hora. Sobre nieve compactada debe reducir su velocidad a la mitad. Use llantas para la nieve o cadenas cuando el camino tenga nieve y cuando las señales lo requieran. Sobre el hielo, debe reducir su velocidad a vuelta de rueda. Es sumamente peligroso manejar sobre hielo.

De ser posible, no maneje cuando los caminos tengan hielo. En Washington y algunos otros estados, llantas con tacones son permitidos durante los meses de invierno. Las llantas con tacones retráctiles pueden usarse todo el año, pero los tacones:

- pueden estar en uso únicamente entre el 1 de noviembre y el 1 de abril.
- deben retraerse por debajo del testigo de la llanta cuando no estén en uso.

Algunas superficies de camino están resbaladizas a ciertas horas o en ciertos lugares. A continuación algunas pistas que le ayudarán a identificar caminos resbaladizos:

- En días fríos y lluviosos, las partes sombreadas pueden tener hielo. Estas áreas se congelan primero y se secan al último.
- Los pasos a desnivel y otros tipos de puentes pueden tener partes con hielo. El pavimento de los puentes puede tener hielo aunque el resto del pavimento no lo tenga. Esto se debe a que los puentes no tienen tierra debajo de ellos que sirva como aislante contra el frío.
- Cuando la temperatura está cercana al punto de congelación, el hielo puede estar mojado. Esto lo hace más resbaladizo aún que a temperaturas por debajo del punto de congelación.
- Si comienza a llover en un día caluroso, el pavimento puede estar muy resbaladizo en los primeros minutos. El calor hace que el aceite del asfalto salga a la superficie. El camino es más resbaladizo hasta que ese aceite se deslava.

Agua sobre el camino – Cuando está lloviendo o cuando el camino está mojado, la mayoría de las llantas logran una buena tracción hasta una velocidad de 35 millas por hora. Sin embargo, al aumentar su velocidad, sus llantas comenzarán a subirse sobre el agua, como los esquís acuáticos. A esto se le llama “hidroplanear.” En una lluvia intensa, a 50 millas por hora sus llantas pueden perder toda tracción sobre el camino. Las llantas lisas o desgastadas perderán tracción a velocidades mucho menores. La mejor manera de evitar hidroplanear es disminuir la velocidad en la lluvia o cuando el camino esté mojado.

Si siente como que sus llantas han perdido tracción con la superficie del camino, usted debe:

- Levantar el pie del acelerador suavemente.
- Mantener su volante derecho. Sólo intente girar si se trata de una emergencia. Si tiene que girar, hágalo suavemente, o causará que su vehículo derrape.
- No trate de detenerse o de girar hasta que sus llantas vuelvan a tener tracción sobre el camino.

Ajustarse al Tráfico

Vehículos que se desplazan en la misma dirección y a la misma velocidad no pueden chocar entre sí. Las colisiones entre dos o más vehículos con frecuencia suceden cuando los conductores van más rápido o más lento que los demás vehículos en el camino.

Mantenga el ritmo del tránsito – Si usted va más rápido que el tránsito, tendrá que estar rebasando a los demás. El vehículo que usted está rebasando puede hacer un cambio de carril repentinamente o bien, en un camino de dos carriles, puede aparecer de repente un vehículo en sentido contrario. Disminuya su velocidad y mantenga el ritmo de los demás.

Manejar a velocidades más bajas que el resto de los vehículos puede resultar tan peligroso como manejar a altas velocidades. Tiende a hacer que los vehículos se amontonen detrás de usted y causa que el resto del tráfico le rebase. Maneje más rápido, o bien, considere usar otro camino con velocidades más bajas. Si está conduciendo un vehículo que se mueve lentamente sobre un camino de dos carriles, donde es inseguro rebasar, y cinco o más vehículos están en línea detrás de usted, deberá hacerse a un lado y detenerse en donde sea seguro para dejarlos pasar.

Entrar al tráfico – Cuando se incorpore al tráfico, dé la señal y entre a la misma velocidad del tráfico en movimiento. Las carreteras de alta velocidad, generalmente, tienen rampas para darle a usted tiempo de tomar velocidad para confluir al tráfico. No maneje hasta el final de la rampa para luego detenerse, pues no tendrá ya el espacio suficiente para lograr alcanzar la velocidad del tráfico. Asimismo, los conductores detrás de usted no esperarán que usted se detenga y lo pueden chocar por detrás. Si tiene que esperar un espacio para entrar al camino, disminuya su velocidad sobre la rampa de manera que tenga espacio para acelerar antes de que tenga que confluir.

Salir del tráfico – Manténgase a la velocidad del tráfico mientras permanezca sobre la carretera principal. Si el camino por el que transita tiene rampas de egreso, no disminuya su velocidad hasta que esté en la rampa de egreso. Cuando abandone una carretera de alta velocidad con dos carriles, trate de no reducir su velocidad con demasiada antelación si tiene tráfico detrás de usted. Presione ligeramente sus frenos y reduzca su velocidad rápidamente pero con seguridad.

Tráfico lento – Algunos vehículos no pueden viajar muy rápido o tienen problemas para mantenerse a la velocidad del resto del tráfico. Si usted descubre a estos vehículos con anticipación, tiene tiempo para cambiarse de carril o disminuir su velocidad con seguridad. Bajar la velocidad repentinamente puede causar una colisión.

- Esté al pendiente de camiones grandes y de autos pequeños de poca potencia que se encuentren en lugares con pendientes pronunciadas o que estén incorporándose al tráfico. Pueden perder velocidad en cuestas largas o empinadas y les toma más tiempo tomar velocidad cuando entran al tráfico.
- Los tractores agrícolas, vehículos tirados por animales y los vehículos de mantenimiento del camino normalmente se desplazan a 25 millas por hora o menos. Estos vehículos deben tener una calcomanía de movimiento lento (un triángulo naranja) en su parte trasera.

Lugares con problemas – En todo lugar con gran afluencia de personas o vehículos, el espacio para maniobrar es limitado. A continuación citamos algunos lugares donde quizás deba disminuir la velocidad:

- Centros comerciales, estacionamientos y áreas del centro de la ciudad - Estas son áreas muy ocupadas, con vehículos y personas deteniéndose, arrancando y moviéndose en diferentes direcciones.
- Horas de movimiento máximo - Las horas de movimiento máximo con frecuencia tienen mucho tráfico y conductores que siempre parecen tener prisa.
- Puentes y túneles angostos - Los vehículos que se aproximan entre sí, están más cerca unos de otros.
- Casetas de pago - Los vehículos están cambiando de carril y preparándose para detenerse, para luego volver a tomar velocidad al salir de la caseta. El número de carriles puede cambiar antes y después de la caseta.
- Escuelas, áreas de juegos y calles residenciales - Con frecuencia hay niños en estas áreas. Siempre esté al pendiente de niños cruzando la calle o corriendo, o saliendo a la calle en algún vehículo sin prestar atención.
- Cruces del ferrocarril - Usted debe cerciorarse de que no haya trenes y de que haya espacio para cruzar. Algunos cruces son accidentados así que necesita disminuir su velocidad para cruzar con seguridad.
- Zonas en construcción - Esté alerta a las señales de advertencia, a los banderilleros y al tráfico.

¿Qué Tan Bien Puede Ver?

Si hay algo en su camino y debe detenerse, necesita verlo a tiempo para poder detener su marcha. Se requiere de mucho más tiempo y distancia para detenerse de lo que piensa mucha gente. Si tiene llantas y frenos en buenas condiciones y el pavimento está seco:

- A 50 millas por hora, se pueden requerir unos 400 pies para que usted reaccione a algo que ve y logre detener su vehículo. Eso es casi lo que mide una cuadra en una ciudad.
- A 30 millas por hora, se pueden tomar unos 200 pies para reaccionar y detenerse. Eso es casi lo largo de media cuadra de una ciudad.

Si no puede ver 400 pies adelante, significa que pudiera no estar manejando con seguridad a 50 millas por hora. Si no puede ver 200 pies adelante, pudiera no estar manejando con seguridad a 30 millas por hora. Para cuando vea un objeto en su camino, pudiera ser demasiado tarde para detenerse sin golpearlo.

A continuación algunas cosas que limitan su visibilidad y algunas sugerencias que puede seguir para ser un conductor seguro.

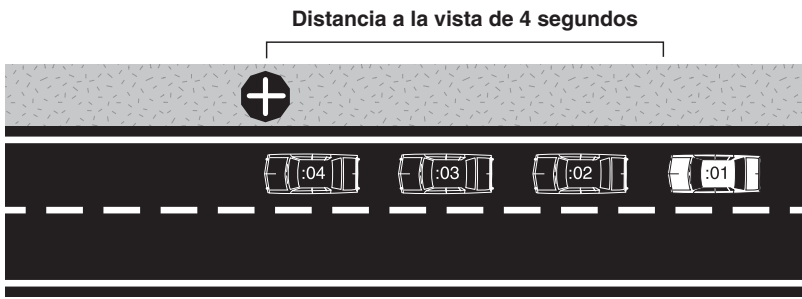
Obscuridad – Es más difícil ver de noche. Tiene usted que estar más cerca de un objeto para poder verlo de noche que durante el día. Tiene que poder detenerse en la distancia que le es visible hacia el frente a la luz de sus faros. Sus faros le permitirán ver unos 400 pies hacia adelante. Debe manejar a una velocidad que le permita detenerse en esta distancia, o a unas 50 millas por hora.

Lluvia, neblina o nieve – En lluvias fuertes, tormenta de nieve o en neblina muy densa, es posible que no pueda mucho más allá de 200 pies al frente. Cuando no puede ver más allá de esa distancia, no puede manejar con seguridad arriba de 30 millas por hora. En un aguacero fuerte, puede ser que no vea lo suficientemente bien como para manejar. Si esto sucede, sálgase del camino a un lugar seguro y espere a que se despeje.

Colinas y curvas – Usted quizá no sepa lo que se encuentra al otro lado de una colina o al terminar una curva, aunque haya manejado por ese camino muchas veces. Si un vehículo está parado sobre el camino justo al pasar una colina o al salir de una curva, tiene que poder detenerse. Siempre que llegue a una colina o a una curva donde no pueda ver sobre o alrededor del obstáculo, ajuste su velocidad de manera que pueda detenerse, de ser necesario.

Vehículos estacionados – Los vehículos estacionados al lado del camino pueden bloquear su vista. Puede haber personas que estén a punto de salir del interior de un vehículo o entre los vehículos estacionados. Dé a los vehículos estacionados tanto espacio como pueda.

Regla de distancia a la vista – Maneje a una velocidad a la que siempre pueda detenerse con seguridad. Para saber si está manejando con demasiada velocidad para las condiciones prevalentes, utilice la “Regla de Distancia a la Vista de Cuatro Segundos.” Escoja un objeto estacionario al frente, que se encuentre hasta donde pueda usted ver claramente (como una señal o un poste telefónico). Comience a contar “one-one-thousand, two-one-thousand, three-one-thousand, four-one-thousand.” Si llega al objeto antes de que haya terminado de decir “four-one-thousand,” necesita disminuir su velocidad. Va demasiado rápido para la distancia que cubre su vista.



También debe utilizar la “Regla de Distancia a la Vista de Cuatro Segundos” por la noche para asegurarse de no manejar excediendo la iluminación de sus faros.

Límites de velocidad – Debe obedecer los límites de velocidad. Están basados en el diseño del camino y los tipos de vehículos que lo transitan. Toman en consideración cosas que usted no puede ver, como los caminos laterales y los accesos, de dónde las personas pueden salir repentinamente, y la cantidad de tráfico que usa el camino.

Recuerde, los límites de velocidad que se indican son para condiciones ideales. Si el camino está mojado o tiene hielo, si no puede ver bien o si el tráfico es muy pesado, entonces tiene usted que disminuir su velocidad. Aunque maneje por debajo de los límites de velocidad especificados, le pueden multar por viajar a demasiada velocidad en tales condiciones.

Compartir Espacios

Siempre tiene usted que compartir el camino con los demás. Entre mayor distancia guarde entre usted y todos los demás, mayor será el tiempo que tenga para reaccionar en una emergencia. Este espacio es como un colchón de seguridad. Entre más colchón tenga, más seguro pudiera ser. Esta sección describe la manera en que puede asegurarse de tener el espacio suficiente a su alrededor cuando usted maneje.

Espacio al Frente

Las colisiones por alcance son muy comunes. Si usted sigue muy de cerca a otro auto, usted puede no tener suficiente tiempo para detenerse si el vehículo frente a usted disminuye su velocidad o se detiene repentinamente. Si usted está conduciendo a 30 mph o menos, un lapso de seguimiento de dos a tres segundos puede ser suficiente para detenerse con seguridad. Sin embargo, a velocidades más altas la mejor norma es la regla de los cuatro segundos.

- Observe cuando la parte trasera del vehículo de enfrente pase una señal, un poste o cualquier otro punto estacionario.
- Cuente los segundos que le tomen a usted llegar al mismo punto. (“one-one-thousand, two-one-thousand, three-one-thousand, four-one-thousand”).
- Usted va demasiado cerca si pasa la marca antes de terminar de contar.
- De ser así, rezáguese un poco y vuelva a contar usando algún otro punto fijo para verificar su nueva distancia. Repita esto hasta que usted vaya a no menos de cuatro segundos detrás del vehículo de enfrente.

Hay situaciones en las que se necesita más espacio al frente de su vehículo. En las siguientes situaciones, quizá usted requiera más espacio al frente para estar más seguro:

- *En caminos resbaladizos* – Debido a que requiere de mayor distancia para detener su vehículo en caminos resbaladizos, debe dejar más espacio al frente. Si el vehículo adelante de usted se detiene repentinamente, necesitará la distancia adicional para detenerse con seguridad.
- *Cuando el conductor detrás de usted quiere rebasar* – Disminuya su velocidad para abrir espacio al frente de su vehículo. Bajar la velocidad permitirá asimismo que le rebasen rápidamente.

- *Cuando vaya detrás de motocicletas* – Si la motocicleta cayera, necesitaría usted distancia adicional para esquivar al motociclista. Las posibilidades de una caída son mayores sobre caminos mojados o con hielo, los caminos de grava o las superficies metálicas tales como los puentes, parrillas o vías de tranvía o ferrocarril.
- *Cuando vaya detrás de conductores que no le pueden ver* – Los conductores de camiones, autobuses, vagonetas o vehículos que jalen cámpers o remolques, podrían no verlo cuando esté directamente detrás de ellos. Pueden detenerse repentinamente sin saber que usted está ahí. Los vehículos grandes también obstruyen su vista del camino que tiene por delante. El rezagarse le proporciona más espacio para ver hacia adelante.
- *Cuando lleva una carga pesada o tira un remolque* – El peso adicional aumenta la distancia necesaria para detenerse.
- *Cuando se le dificulta ver* – Cuando se le dificulta ver hacia adelante debido a la obscuridad o al mal tiempo, necesita abrir su distancia del vehículo que lleva adelante.
- *Cuando se le sigue de cerca* – Si se le sigue de cerca, debe permitir espacio adicional. Entonces podrá detenerse sin ser golpeado por detrás.
- *Cuando siga a vehículos de emergencia* – Los vehículos policiales, las ambulancias y los camiones de bomberos necesitan más espacio para operar. No siga a un camión de bomberos a menos de 500 pies.
- *Cuando se aproxime a cruces de vías de ferrocarril* – Deje espacio adicional detrás para los vehículos que necesitan detenerse en los cruces del ferrocarril, incluyendo a autobuses de transporte, autobuses escolares o vehículos que transporten materiales peligrosos.
- *Cuando se detenga en una colina o en una pendiente* – Deje espacio adicional cuando se detenga en una colina o en una pendiente. El vehículo al frente pudiera retroceder un poco cuando arranque.

Espacio Detrás

Para mantener una distancia segura detrás de su vehículo, mantenga una velocidad constante y haga señas antes de girar.

- *Detenerse para recoger o dejar pasajeros* – Trate de encontrar un lugar seguro para detenerse.
- *Estacionamiento en paralelo* – Si quiere estacionarse en paralelo y viene tráfico detrás de usted, encienda su direccional, oríllese al lado del espacio donde se va a estacionar y permita que los vehículos pasen antes de estacionarse.
- *Al manejar lentamente* – Cuando tiene que manejar tan lento que detiene a los demás vehículos, hágase a la orilla del camino cuando sea seguro y déjelos pasar. Hay apartaderos que puede usar para ello en algunos caminos de dos carriles. Otros caminos de dos carriles en ocasiones tienen carriles para rebasar.
- *Ser seguido de cerca* – Si lo siguen muy de cerca y hay un carril derecho, muévase hacia el lado derecho. Si no hay un carril derecho, espere a que se despeje el camino adelante y luego disminuya su velocidad lentamente. Esto alentará a quien traiga “encima” a que lo rebase. Nunca desacelere rápidamente para desalentar a alguien que le sigue demasiado cerca. Hacer esto aumenta el riesgo de que le choquen por detrás.

Espacio al Lado

Usted necesita espacio a ambos lados de su vehículo para dar vuelta o cambiar de carril.

- Evite manejar al lado de otros vehículos, especialmente camiones grandes, en caminos de múltiples carriles. Alguien pudiera invadir su carril o intentar cambiar de carril y cerrarse contra usted. Muévase hacia adelante o hacia atrás del otro vehículo.
- Guarde tanta distancia como le sea posible entre usted y los vehículos que vienen en sentido contrario. En un camino de dos carriles, esto significa que no se cargue sobre la línea central. Generalmente, lo más seguro es manejar en el centro de su carril.

- Haga espacio para los vehículos que vayan entrando a una vía pública que tenga dos o más carriles. Si no hay nadie enseguida de usted, recórrase un carril.
- Guarde espacio adicional entre su vehículo y los autos estacionados. Alguien puede salir de un vehículo estacionado, o de entre los vehículos, o podría salir un vehículo estacionado.
- Sea cauteloso cuando se acerque a una grúa o vehículo de asistencia de carretera, de emergencia o policial que esté detenido y que esté usando luces intermitentes o sirenas. En carreteras de por lo menos cuatro carriles, dos de los cuales sean para el tráfico que se mueve en una dirección, cambie de carriles o aléjese del vehículo detenido si es seguro hacerlo. En carreteras con menos de cuatro carriles, disminuya la velocidad y pase por la izquierda si es seguro hacerlo.
- Dé espacio adicional a los peatones o ciclistas, en especial a los niños. Ellos pueden atravesarse en su camino rápidamente y sin aviso alguno. No comparta un carril con un peatón o con un ciclista. Espere a que pueda rebasarlos con seguridad por el carril contiguo.
- Divida la distancia entre dos peligros. Por ejemplo, maneje a igual distancia de los vehículos que vienen en sentido contrario que de los que estén estacionados. Sin embargo, si uno es más peligroso que el otro, deje un poco más de espacio del lado peligroso. Por ejemplo, si el vehículo que viene es un tracto-camión, deje un poco más de espacio del lado por el que pasará el camión.
- Cuando le sea posible, atienda los riesgos potenciales uno por uno. Por ejemplo, si está rebasando a una bicicleta y se aproxima un vehículo, reduzca su velocidad y permita que pase primero el vehículo, de manera que usted pueda darle espacio adicional a la persona que anda en bicicleta.



Espacio para Incorporarse al Tráfico

Siempre que se quiera incorporar a otro flujo de tráfico, necesita un espacio como de cuatro segundos. Si se mueve hacia el centro de un espacio de cuatro segundos, tanto usted como el vehículo detrás de usted cuentan con una distancia de dos segundos detrás del vehículo de enfrente. Necesita de una apertura de cuatro segundos siempre que cambie de carril, cuando se incorpore a una vía pública o cuando su carril se integra a otro carril de tránsito.

- No trate de colocar su vehículo en un espacio reducido. Un espacio reducido puede hacerse más pequeño repentinamente. Busque un espacio que le dé suficiente campo para caber sin problema alguno.
- Si intenta cruzar varios carriles, tome uno a la vez. Al igual que subir o bajar las escaleras una a la vez, cruzar carriles de uno en uno es lo más seguro y fácil.
- Cuando otros vehículos quieran incorporarse al carril en el que usted se encuentra, en el momento más seguro, cámbiese de carril para darles espacio.

Espacio para Cruzar o Entrar

Cuando cruza el tráfico, necesita una apertura lo suficientemente amplia para cruzar el camino de lado a lado. Cuando entra al tráfico, necesita espacio suficiente, primero para girar, y luego para tomar velocidad.

- Cuando cruza el tráfico, necesita espacio para cruzar por completo. Detenerse a la mitad es seguro únicamente cuando hay un divisor central lo suficientemente ancho para proteger a su vehículo. No se detenga en un divisor central donde parte de su vehículo sale hacia el tráfico.
- Si va a dar vuelta a la izquierda, asegúrese de que no haya vehículos o peatones bloqueando su camino. No querrá quedar atrapado esperando a que se despeje su camino mientras está atravesado en un carril que tiene vehículos que vienen hacia usted.
- Aunque tenga el semáforo en verde, no comience a cruzar una intersección si hay vehículos bloqueando su camino. Si se queda en la intersección cuando el semáforo cambie a rojo, bloqueará al demás tráfico. Lo pueden multar por bloquear una intersección.

- Nunca suponga que otro conductor compartirá el espacio con usted, o que le hará un espacio. Por ejemplo, no dé vuelta sólo porque un vehículo que viene en sentido contrario trae la direccional encendida. El conductor pudiera estar planeando dar vuelta una vez que haya pasado su vehículo, o podría haber olvidado apagar la direccional en alguna vuelta previa. Esto es particularmente cierto con las motocicletas pues con frecuencia sus direccionales no se apagan automáticamente. Espere hasta que el otro conductor de hecho empiece a dar vuelta y luego proceda.
- Cuando cruce vías de ferrocarril, asegúrese de que puede cruzarlas sin tener que detenerse sobre las vías.

Espacio para Rebasar

Siempre que señales o marcas en el camino le permitan rebasar, tendrá usted que decidir si tiene o no el espacio suficiente para rebasar con seguridad. No confíe en tener el tiempo suficiente para rebasar a varios vehículos a la vez. Sea cauteloso. Como regla general, sólo rebase un vehículo a la vez.

- *Vehículos que se aproximan* – A una velocidad de 55 millas por hora, necesita unos diez segundos para rebasar a otro vehículo. Eso significa que usted necesita una apertura de diez segundos en el tráfico que viene en sentido contrario y en distancia de visión, para rebasar. Tiene usted que calcular si tendrá el espacio suficiente para rebasar con seguridad. Cuando rebase otro vehículo en un camino de dos carriles, usted debe regresar al lado derecho del camino cuando haya espacio suficiente entre usted y el vehículo que acaba de rebasar.

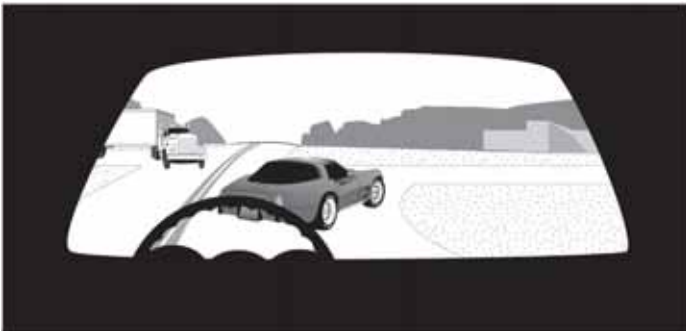
A 55 millas por hora recorrerá más de 800 pies en diez segundos. Y también un vehículo que se aproxime en sentido contrario. Eso significa que necesita más de 1,600 pies o aproximadamente una tercera parte de una milla para rebasar con seguridad. A esa distancia, es difícil juzgar la velocidad de los vehículos que se aproximan. No parecen venir tan velozmente como en realidad vienen.

Generalmente, un vehículo que se encuentra lejos parece no moverse. De hecho, si puede ver que se aproxima, pudiera estar demasiado cerca para que usted intente rebasar. Si tiene dudas, espere para rebasar cuando esté seguro de que hay suficiente espacio.

- *Colinas y curvas* – Usted deberá poder visualizar al menos un tercio de milla o aproximadamente diez segundos hacia delante. En el momento en que su vista se bloquee por una curva o por una colina, deberá suponer que se acerca un vehículo que usted no puede ver. No comience a rebasar si usted se encuentra a un tercio de milla de distancia de una colina o de una curva.
- *Intersecciones* – Es peligroso rebasar donde es probable que un vehículo entre o cruce el camino. Dichos lugares incluyen a intersecciones, cruces de vías de ferrocarril y entradas a centros comerciales. Al rebasar, su visibilidad de las personas, los vehículos o trenes pudiera quedar obstruida por el vehículo que está rebasando. Además, los conductores en la calle transversal que están dando vuelta a la derecha no esperan encontrarse con usted aproximándose sobre el carril al que están entrando. Aún pudiera ocurrir que ellos no miren hacia su camino antes de girar.

Los camiones grandes, autobuses, y los vehículos que jalan remolques se abren mucho y en ocasiones tienen que cruzar la línea central para poder dar vuelta. No sature las intersecciones ni intente rebasar a estos vehículos, especialmente por el lado derecho.

- *Restricciones de carriles* – Antes de que rebase, vea hacia adelante para captar las condiciones del camino y el tráfico que pudiera causar que otros vehículos invadan su carril. Puede usted perder su espacio para rebasar debido a:
 - personas o ciclistas cerca del camino.
 - un puente angosto o alguna otra situación que cause la reducción del ancho del carril.
 - hielo, un bache o algo sobre el camino.



- *Espacio para volver a entrar* – No rebese a menos que tenga el espacio suficiente para regresar a su carril normal. No cuente con que los demás conductores le harán espacio.
- *Paso a nivel de vías de ferrocarril* – No pase si adelante hay un paso a nivel de vías de ferrocarril.

Al regresar a su carril normal, asegúrese de dejar el espacio suficiente entre usted y el vehículo que acaba de rebasar. Cuando pueda ver en su espejo retrovisor los dos faros del vehículo que rebasó, entonces puede regresar a su carril de origen con seguridad.

Espacio para Ciclistas

La seguridad de los ciclistas en el camino es una responsabilidad compartida por ambos motoristas y ciclistas. Todos los ciclistas tienen los mismos derechos, deberes y responsabilidades que un conductor de un vehículo motorizado. Los motoristas y ciclistas que no obedezcan las leyes de tránsito pueden ser multados.

Compartiendo el camino con ciclistas – Más de 39,000 ciclistas mueren o se lesionan en los Estados Unidos cada año. Si los motoristas y los ciclistas entienden y obedecen las siguientes leyes estatales, esto les ayudará a hacer los caminos más seguros para todos:

- Los conductores deberán detenerse ante los ciclistas que crucen en un cruce peatonal pintado o sin pintar cuando el ciclista esté en un carril de su mitad del camino. (*Ver diagrama bajo Derecho-de-Paso.*)
- Los conductores que atraviesen un cruce peatonal deberán ceder el paso a los ciclistas en la banqueta. Los ciclistas que transiten por la banqueta o en un cruce peatonal tienen los mismos privilegios y deberes de los peatones. Las dependencias locales pueden prohibir el tránsito de bicicletas en algunas secciones de las banquetas.
- Los carriles para ciclistas están marcados con líneas blancas sólidas. Usted debe ceder el paso a bicicletas en un carril para bicicletas. No conduzca sobre un carril para bicicletas excepto cuando de vuelta, entre o salga de un callejón, un camino privado o una cochera, o cuando necesite cruzar el paso de bicicletas para estacionarse cerca de una acera. No se estacione en un carril para bicicletas.

- En las intersecciones usted debe ceder el paso a los ciclistas, al igual que lo haría para cualquier otro motorista.
- Deje al menos tres pies de espacio cuando pase o rebese a una bicicleta.
- Rebese por la izquierda a un peatón o ciclista que esté sobre el arcén derecho o sobre el carril para bicicletas a una distancia que evite claramente el contacto. No retome el lado derecho del camino hasta que esté claramente despejado.
- No conduzca por el lado izquierdo del camino cuando vea que se acerca un peatón o un ciclista si el ancho o la condición del camino, el arcén o el carril para bicicletas hace que sea inseguro.
- Si está estacionado en una acera, observe antes de abrir su puerta al paso de un automóvil, bicicleta o peatón.
- Los ciclistas tienen la *opción* de transitar por el camino, en el arcén del camino, en el carril para bicicletas, o por la banqueta. Los ciclistas deberán ceder el paso a los peatones en las banquetas y en los cruces peatonales. Utilice una señal audible para prevenir a los peatones antes de que usted pase.
- Los ciclistas pueden usar los acotamientos de autopistas u otras carreteras, excepto donde los avisos indiquen que es ilegal.
- Los ciclistas circulan con el flujo del tránsito y tan cerca de la parte derecha del camino como sea seguro. Los ciclistas se pueden mover a la izquierda antes y durante las vueltas, o cuando pasen a otra bicicleta o vehículo. Los conductores sobre un camino de un solo sentido que no sea una autopista, pueden circular tan cerca del lado izquierdo del camino como sea seguro.
- Los ciclistas deberán hacer uso de señales con las manos antes de dar vuelta.
- Todos los ciclistas y cualquier pasajero deben tener su propio asiento.
- Los ciclistas no deben sostenerse a o ser tirados por cualquier otro vehículo.
- Los ciclistas pueden circular en grupos sobre senderos o carriles para ciclistas. En los caminos públicos pueden transitar ya sea en fila india o en parejas.

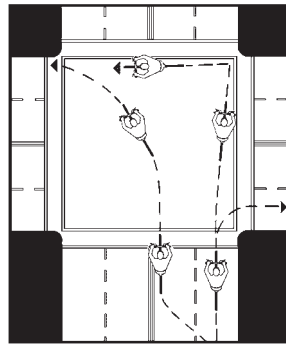
- Los ciclistas no podrán llevar consigo paquetes a menos que el conductor conserve en todo momento al menos una mano en el manubrio.
- Cuando circulen por la noche la bicicleta debe tener una luz blanca delantera visible a 500 pies y un reflector rojo visible a 600 pies para la parte posterior. Una luz posterior parpadeante o una luz roja fija puede ser usada en adición al reflector rojo.
- Toda bicicleta debe estar equipada con un freno que haga que las ruedas se deslicen sobre un pavimento seco, nivelado y limpio.

Además de la ley estatal, los siguientes consejos de seguridad ayudarán a los motoristas y a los ciclistas a prevenir lesiones y colisiones.

- *Enseñar a los hijos* – Los padres son los responsables de enseñar a sus hijos acerca de los aspectos de seguridad de tránsito de vehículos y del tránsito de bicicletas. Los niños no pueden visualizar las cosas hacia los costados como lo hacen los adultos, tienen dificultad para juzgar la velocidad y la distancia de los autos en movimiento y carecen del sentido de peligro. Recuérdeles a menudo lo importante que es tomar siempre las precauciones por ellos mismos.
- *Observe a los ciclistas* – Observe las intersecciones antes de entrar o dar vuelta y ceda a las bicicletas cuando sea necesario. Cuando los motoristas cambian de carril, giran o retroceden, deben verificar cuidadosamente la presencia de ciclistas más allá de su campo visual normal.
- *Cerciórese de que su bicicleta sea segura* – Los pedales, el asiento, manubrio, llantas y frenos deben estar en buenas condiciones y funcionar adecuadamente. Los talleres de bicicletas pueden ayudar a asegurarse que su bicicleta sea segura.
- *Obedezca todas las leyes de tránsito* – Las violaciones a las leyes de tránsito causan la mayoría de las colisiones entre bicicletas y motoristas. Siguiendo las leyes de tránsito, los ciclistas ayudan a los conductores a indicar a dónde van y cuando. Los conductores deben tomar la responsabilidad de conocer las leyes que se aplican a los ciclistas.

- *Use casco para bicicleta* – Se recomiendan los cascos aprobados por CPSC, Snell, o ATSM para todos los ciclistas. Los accidentes en la cabeza son la causa de muerte más común relacionada con las bicicletas. Los cascos sólo pueden hacer su función si quedan bien y están ajustados apropiadamente. Si usted puede quitarse el casco de la cabeza sin desabrocharlo, ajústelo. Siempre obtenga un casco nuevo si el suyo ha estado involucrado en un accidente.
- *Incremento su visibilidad* – Utilice ropa y accesorios de colores o fluorescentes y ponga cinta reflectora en su casco así como en la bicicleta.
- *Circule en forma predecible y defensiva* – Evite conducir en zigzag y fuera del “carril de estacionamiento.” Deje aproximadamente tres pies entre usted y los autos estacionados de modo que una puerta abierta no obstruya su paso.
- *Verifique los peligros del camino* – Tenga cuidado con las superficies húmedas o congeladas, con las áreas con poca iluminación, alcantarillas ranuradas para tormentas, baches y vías de ferrocarril. Transite a velocidad apropiada según las condiciones. Siempre ceda el paso a los peatones y tráfico de vehículos antes de entrar o cruzar por un camino.
- *Sea responsable por usted* – Cuando circule con un grupo, esté atento por usted en lugar de simplemente seguir al conductor frente de usted.
- *Nunca circule contra el tránsito* – Los motoristas no ven o no esperan ciclistas circulando en el lado equivocado del camino.
- *Circule en línea recta* – Siempre que sea posible, circule en una línea recta y a la derecha del tránsito pero aproximadamente al ancho de una puerta abierta de automóviles estacionados.
- *No rebase por la derecha* – No rebase por el lado derecho de los vehículos en tránsito en las intersecciones. Los motoristas doblando a la derecha pueden no ver a una bicicleta pasando por la derecha.
- *Ponga atención de los automóviles que salen* – A pesar de que usted vea a un conductor a los ojos, el conductor puede no verlo a usted y puede salir frente a usted.

- *Dar vuelta* – Al dar vuelta a la izquierda, un ciclista puede hacerlo desde el carril izquierdo o del carril izquierdo para dar vuelta. O bien, el ciclista puede permanecer en el carril derecho, cruzar la calle y detenerse en la esquina derecha. El ciclista puede seguir al tráfico o esperar que la luz verde se active.



- *Observe el camino detrás de usted* – A pesar de que usted use espejo retrovisor, aprenda a circular viendo sobre su hombro sin perder su balance o irse hacia la izquierda.
- *Mantenga ambas manos listas para frenar* – Para frenar a tiempo, usted necesitará ambas manos. Guarde una distancia extra para detenerse durante la lluvia o sobre un camino mojado. Sus frenos pueden no trabajar apropiadamente cuando estén húmedos y las llantas pueden derrapar más fácilmente.
- *Cuidado con los perros* – Los perros son atraídos por el giro de las llantas y de sus pies. Si un perro empieza a perseguirlo, ignórelo o, usando una voz firme y fuerte, grite “¡NO!” Si el perro no se detiene, baje de su bicicleta y póngala entre usted y el perro.

Espacio para Situaciones Especiales

Hay ciertos conductores y otros usuarios del camino a los que debe brindar espacio adicional. Algunas están listadas aquí.

Aquellos que no pueden verlo – Cualquiera que no pueda verlo puede atravesarse en su camino sin saber que está usted ahí. Quienes podrían tener problemas para verlo incluyen:

- conductores en intersecciones o en accesos que tengan su visibilidad obstruida por edificios, árboles u otros vehículos.
- conductores que se echen en reversa a la vía pública o que entren o salgan en reversa de espacios de estacionamiento.
- conductores que tengan las ventanas cubiertas de nieve o hielo o que las tengan empañadas.
- peatones con sombrillas por enfrente o con sombreros sobre la cara.
- peatones que están caminando en la misma dirección del flujo de tránsito. Ya que ellos tienen sus espaldas hacia usted, no lo pueden ver.

Gente distraída – Incluso cuando los demás le puedan ver, dé espacio adicional o tenga cuidados adicionales si considera que pudieran estar distraídos. Entre las personas distraídas se incluyen:

- personas que hacen entregas.
- trabajadores de construcción.
- niños.
- conductores que no están prestando atención a su manera de manejar.

Personas que pudiesen estar confundidas – Las personas confundidas pueden causar situaciones de peligro. Entre estas personas se pueden incluir:

- turistas o aquellos que no sepan en qué lugar están.
- conductores que sin motivo aparente se detengan.
- conductores que busquen nombres de calles o números de las casas.

Conductores en problemas – Si otro conductor comete un error al rebasarlo, no lo empeore. Disminuya su velocidad y permítale regresar a salvo al carril normal. Si otro conductor necesita cambiar de carril repentinamente, disminuya su velocidad y permítale incorporarse al tráfico. Estos gestos mantendrán al tráfico en movimiento de manera fluida y con seguridad.

ESTÉ EN CONDICIONES DE MANEJAR

No siempre resulta fácil manejar con seguridad. De hecho es una de las cosas más complicadas que hace la gente. También es una de las pocas cosas que hacemos regularmente y que nos puede lastimar o matar. Vale la pena ser un conductor cuidadoso.

Ser un conductor cuidadoso requiere de gran destreza y capacidad de juicio. Esta tarea es aún más difícil cuando usted apenas está aprendiendo a manejar. Manejar pudiera fácilmente requerir de toda su capacidad. Si sucede cualquier cosa que impida que su capacidad esté al máximo, podría usted no ser un conductor seguro. Su capacidad para ser un conductor seguro depende de que pueda ver bien, de que no esté excesivamente cansado, de no manejar bajo la influencia de drogas o del alcohol, de tener buena salud en general y de estar apto emocionalmente para manejar. En otras palabras, usted es responsable de estar en forma para manejar cuidadosamente.

Vista

La vista buena es obligatoria para manejar con seguridad. Usted maneja de acuerdo a lo que puede ver. Si no puede ver claramente, tendrá dificultades para identificar el tráfico y las condiciones del camino, detectar problemas potenciales o reaccionar oportunamente.

La visión es tan importante, que la ley requiere que usted pase una prueba de la vista antes de obtener una licencia de manejar. Esta prueba mide que usted tenga cuando menos visión 20/40 al menos en un ojo, con o sin lentes graduados.

Otros aspectos importantes de la visión son:

- *Visión periférica* – Necesita ver por los rabillos de los ojos. Esto le permite ver vehículos y otros problemas potenciales a cualquiera de sus lados mientras mira hacia el frente. Debido a que no puede enfocar las cosas a los lados, debe también usar sus espejos laterales y, de ser necesario, echar vistazos hacia los lados.

- *Juzgar distancias y velocidades* – Aun cuando pueda ver claramente, podría no ser capaz de juzgar adecuadamente la distancia o la velocidad. Usted no está solo; muchas personas tienen este problema. Lleva práctica poder juzgar ambas. Es de especial importancia saber cuán lejos se encuentra de otros vehículos y juzgar de manera segura la distancia al ingresar al tráfico y al rebasar en caminos de dos vías, o al juzgar la velocidad de un tren antes de cruzar de manera segura las vías.
- *Visión nocturna* – Es más difícil ver de noche que durante el día. Algunos conductores tienen problemas con resplandores cuando manejan de noche, especialmente con el resplandor de las luces de los vehículos que vienen en sentido contrario. Si usted tiene problemas para ver de noche, no maneje más de lo que sea necesario y sea muy cuidadoso cuando lo haga.

Dado que ver bien es tan importante para manejar con seguridad, debe hacerse exámenes de los ojos cada uno o dos años, con un especialista. Nunca podrá saber si tiene visión deficiente, a menos que se haga exámenes de los ojos.

Si necesita usar anteojos para manejar, recuerde:

- Siempre úselos cuando maneje, aunque sólo vaya a la esquina. Si su licencia de manejar dice que debe usar anteojos graduados y le detienen sin ellos, le pueden multar.
- Trate de tener un par de anteojos adicionales en su vehículo. Si sus anteojos normales están rotos o los tiene extraviados, puede usar el par adicional para manejar con seguridad. Esto también puede serle útil si no usa anteojos en forma continua, ya que es muy fácil olvidarlos en cualquier lugar.
- Evite usar anteojos oscuros o anteojos con algún tinte, por la noche, aunque crea que le ayudan con el resplandor. También disminuirán la luz que necesita para ver claramente.

Oír

Oír le puede ayudar a manejar con seguridad. El sonido de claxones, de sirenas o el rechinar de llantas puede advertirle de peligros. Los problemas del oído, al igual que la vista deficiente, pueden avanzar lentamente y usted no lo percibe. Los conductores que saben que están sordos o tienen problemas para oír, se pueden adaptar y ser conductores seguros. Estos conductores aprenden a confiar más en su vista y tienden a estar más alertas. Estudios han demostrado que los historiales de manejo de conductores con deficiencias auditivas son tan buenos como aquellos de conductores con buen oído.

Fatiga

No puede manejar con la misma seguridad estando cansado que estando descansado. No puede ver tan bien, ni está tan alerta. Le toma más tiempo tomar decisiones y no siempre toma decisiones buenas. Puede estar más irritable y enfadarse con mayor facilidad. Cuando está cansado puede quedarse dormido tras el volante y chocar, lastimando o matando a otros o a usted mismo.

Hay cosas que usted puede hacer para evitar el cansancio en un viaje largo.

- Trate de dormir normalmente antes de partir.
- No salga de viaje si ya está cansado. Planee sus viajes de manera que pueda partir cuando esté descansado.
- No tome medicamentos que puedan ponerlo somnoliento.
- Coma ligeramente. No coma mucho antes de partir. A algunas personas les da sueño después de comer mucho.
- Tome descansos. Deténgase más o menos cada hora o cuando lo necesite. Camine, tome algo de aire fresco y beba algo de café, refresco o jugo. Los pocos minutos que se tome para un descanso le pueden salvar la vida. Considere tiempo adicional en sus planes de viaje, suficiente para terminar su recorrido con seguridad.

- Trate de no manejar muy avanzada la noche, cuando normalmente está durmiendo. Su cuerpo creará que es hora de dormir y tratará de hacerlo.
- Nunca maneje si está somnoliento. Es mejor detenerse y dormir unas cuantas horas que arriesgarse a mantenerse despierto. De ser posible, intercambie las tareas de manejo con otro conductor, de manera que usted pueda dormir mientras él maneja.

Beber Alcohol y Manejar

El alcohol es un factor en casi un 40 por ciento de las colisiones en tráfico donde alguien muere. Si usted bebe alcohol, aunque sea poco, sus posibilidades de accidentarse son mucho mayores que si no hubiese bebido una gota de alcohol. Nadie puede beber alcohol y manejar cuidadosamente, aunque maneje desde hace muchos años.

Debido a que el beber alcohol y manejar es muy peligroso, los castigos son muy severos. Las personas que manejan después de beber alcohol se arriesgan a que les impongan multas muy altas, mayores tarifas de seguros, pérdida de su licencia e incluso sentencias de cárcel.

¿Por qué es Tan Peligroso Beber y Manejar?

El alcohol reduce todas las habilidades importantes que usted necesita para manejar con seguridad. El alcohol pasa del estómago a la sangre y a todas las partes de su cuerpo. Llega a su cerebro en un lapso de 20 a 40 minutos. **El alcohol afecta esas partes de su cerebro que controlan el juicio y la habilidad. Esta es una razón por la cual es tan peligroso beber alcohol; afecta su capacidad de juicio.** En cierta forma, es como si el alcohol pusiera al buen juicio en estado inactivo. Usted no sabe cuándo ha bebido en exceso hasta que es demasiado tarde. Es algo similar a una quemadura de sol, para cuando usted la siente, ya es demasiado tarde.

El alcohol hace más lentos sus reflejos y su tiempo para reaccionar, reduce su capacidad para ver claramente y hace de usted una persona menos alerta. Conforme aumenta la cantidad de alcohol en su cuerpo, empeora su capacidad de juicio y sus habilidades disminuyen. Tendrá problemas para calcular distancias, velocidades y el movimiento de otros vehículos. También tendrá problemas para controlar su vehículo.

Si Usted Bebe, ¿Cuándo Puede Manejar?

El mejor consejo es que si bebe, no maneje. Hasta una sola bebida alcohólica puede afectar su manera de manejar. Con dos o más bebidas alcohólicas en su torrente sanguíneo, queda *incapacitado* y se le puede arrestar.

Una bebida alcohólica típica es de 1 1/2 onza de licor de 80 grados (un caballito) directa o en bebida preparada, 12 onzas de cerveza (un bote, botella, tarro o vaso de tamaño regular) o una copa de 5 onzas con vino. Las bebidas de especialidad pueden contener más alcohol y son el equivalente a tomarse varias bebidas normales.

Le lleva a su cuerpo aproximadamente una hora deshacerse de cada bebida. No hay manera de volver a la sobriedad rápidamente. El café, aire fresco, ejercicio o los baños helados no ayudarán. El tiempo es lo único que le puede hacer volver a la sobriedad.

Hay maneras de lidiar con la bebida en situaciones sociales. Póngase de acuerdo para ir con dos o más personas y pónganse de acuerdo sobre quién de ustedes no va a beber alcohol. Entre su grupo se pueden turnar para ser el “conductor designado,” puede usar el transporte público o un taxi.

El Alcohol y la Ley

Si se le arresta por beber y manejar, los castigos son severos. Se le puede arrestar por tener un contenido de alcohol en la sangre [blood alcohol content (BAC) de .08 o más. En el Estado de Washington, si usted es menor de 21 años, también se le puede arrestar por un BAC (contenido de alcohol en la sangre) de .02 o más. BAC es el porcentaje de alcohol en su sangre y normalmente se determina por medio de una prueba de aliento, sangre u orina. Usted también puede ser arrestado por manejar bajo la influencia (DUI) con niveles de BAC más bajos que éstos y si usted está manejando e impedido a causa del alcohol o las drogas.

La Ley de Consentimiento Implícito (Implied Consent Law) significa que al operar un vehículo motorizado, usted ha aceptado someterse a una prueba de aliento o de sangre para determinar el contenido de alcohol o el contenido de drogas en su sangre. Si un policía o un oficial de tránsito le pide que se someta a una prueba BAC, debe hacerlo. Perderá su licencia de manejar por al menos un año si rehúsa someterse a la prueba de contenido de alcohol en la sangre (BAC).

Algunos castigos por beber y conducir se aplican solamente por ser arrestado:

- Si es su primer arresto en siete años y el aliento o la prueba en la sangre muestra un nivel de BAC de .08 o más (.02 si usted es menor de 21), su licencia será suspendida por 90 días. Puede obtener una licencia restringida. Sólo podrá operar vehículos equipados con un dispositivo de bloqueo de la ignición.
- Si es su primer arresto y usted se niega a tomar una prueba de aliento y/o sangre, su licencia será revocada por un año.
- Si usted ha sido arrestado más de una vez dentro de los pasados 7 años, su licencia será revocada por dos años. Si usted es menor de 21 su licencia será revocada por un año o hasta que cumpla 21, lo que sea más largo.

En todos estos casos y antes de que tengan efecto las sanciones, usted puede solicitarnos una audiencia. La emisión de ciertas licencias restringidas anulará su derecho a una audiencia.

Las ofensas relacionadas con el alcohol aparecen en su registro de manejo de por vida. Si en la corte usted es encontrado culpable de manejar impedido, y es su primera condena, usted puede ser multado por hasta \$5,000, además de los costos de la corte y otros castigos. Usted también puede ser sentenciado de 1 a 365 días en la cárcel y su licencia puede ser suspendida o revocada por 90 días a un año. Las condenas anteriores relacionadas con el consumo de alcohol, podrían resultar en otros castigos incluyendo 150 días de detención domiciliaria y suspensión de la licencia por hasta cuatro años.

Otras posibles sanciones incluyen:

- Requerir comprobante de estar asegurado (presentar una forma SR22),
- Volver a solicitar la licencia, examen de conocimiento y habilidades, y un cargo por reexpedición de \$150,
- Decomiso y pérdida de su vehículo, e
- Uso de un dispositivo de bloque de la ignición hasta por 10 años. Se exigirá 60 días adicionales si usted lleva a un menor de 16 años como pasajero al momento del arresto.

Bajo la “Ley de Recipiente Abierto” (Open Container Law), es infracción al reglamento de tránsito:

- Beber cualquier bebida alcohólica en un vehículo motorizado sobre una carretera.
- Que una persona en un vehículo motorizado sobre una carretera posea cualquier recipiente que contenga una bebida alcohólica, si dicho recipiente ha sido abierto o si se ha roto un sello o si falta parte del contenido.
- Etiquetar incorrectamente el recipiente original de una bebida alcohólica, o poner una bebida alcohólica en un recipiente etiquetado como bebida que no contiene alcohol, o estar en posesión de dicho recipiente.
- Que el dueño o el conductor registrado conserve un recipiente abierto en un vehículo sobre una carretera, a menos que se localice en una área que normalmente no ocupe el conductor ni los pasajeros. No se puede guardar el recipiente en ningún compartimento que sea accesible.

Hay algunas excepciones que se aplican a las habitaciones de las casas móviles y a los cámpers.

Licencias Probatorias

Si tiene un condena por manejar o estar en control físico de un vehículo mientras estaba bajo la influencia del alcohol o drogas, o se le otorga un enjuiciamiento diferido, requerirá de una licencia probatoria durante cinco años. Además de los cargos regulares por expedición de licencias, la licencia probatoria tiene un costo de \$50 al ser expedida y de nuevo al renovarla.

Enjuiciamiento Diferido

A partir del 1° de enero de 1999 una persona sólo es elegible para una condena diferida relacionada con alcohol por una vez en la vida.

Cuando sea acusado de manejar bajo la influencia del alcohol (DUI) y si usted sufre de alcoholismo, drogadicción o problemas mentales, usted puede ser elegible para una condena diferida. Si es elegible, su condena por manejar bajo la influencia (DUI) es pospuesta mientras usted completa un programa aprobado de salud mental o alcohol y drogas. Usted tiene que cumplir también con ciertas licencias y requisitos ordenados por la corte que pueden incluir el uso de un candado de ignición,

comprobante de seguro de responsabilidad y otros requisitos. Cuando usted ha completado su tratamiento y usted ha cumplido con todos los requisitos ordenados por la corte, los cargos de manejar bajo la influencia (DUI) son retirados.

Manejar y Otras Drogas

Además del alcohol, hay muchas otras drogas que pueden afectar la capacidad de una persona para manejar con seguridad. Estas drogas pueden tener efectos similares a los del alcohol, o incluso peores. Esto es cierto para varios medicamentos que requieren de una receta e incluso para varios de los medicamentos que puede usted comprar sin receta. Los medicamentos que se toman contra dolores de cabeza, resfriados, fiebre del heno u otras alergias, o bien los que se toman para calmar los nervios, pueden causar somnolencia a una persona y afectar su habilidad para manejar. Las píldoras estimulantes, “uppers” y las píldoras de dieta pueden hacer que un conductor se sienta más alerta por un período breve de tiempo. Sin embargo, más tarde, pueden provocar que la persona se sienta nerviosa, mareada, incapaz de concentrarse y pueden afectar la visión. Otros medicamentos de receta pueden afectar sus reflejos, su capacidad de juicio, su vista y su estado de alerta en maneras similares al alcohol. Si usted es arrestado o condenado por manejar o conducir bajo la influencia de las drogas, los castigos son los mismos como los de cualquier violación por alcohol.

Si está manejando, lea las etiquetas antes de tomar un medicamento para ver las advertencias de los efectos secundarios. Si desconoce si es seguro tomar un medicamento y conducir, consulte a su médico o farmacéutico.

Muchas drogas multiplican los efectos del alcohol o tienen otros efectos secundarios. Usted debe leer los avisos de su medicina o hablar con el farmacéutico antes de beber y usar la medicina al mismo tiempo. Esta combinación no sólo afecta su capacidad para ser un conductor cuidadoso, sino que pueden causar serios problemas a la salud, incluso la muerte.

Las drogas ilegales frecuentemente afectan su capacidad para ser un conductor cuidadoso. Por ejemplo, estudios han demostrado que las personas que usan marihuana cometen más errores, tienen más problemas para adaptarse a los resplandores y se les arresta con mayor frecuencia por infracciones al reglamento de tránsito, que otros conductores.

Infracciones por Menores Relacionadas con Alcohol/ Drogas/ Armas de Fuego

Si su edad está entre los 13 y los 17 años y ha sido condenado por una primera infracción por alcohol o arma de fuego, o bien, si tiene entre 13 y 20 años y ha sido condenado por una primera infracción por drogas, se le revocarán sus privilegios para manejar durante un año, o hasta que cumpla 17 años de edad.

Por un segundo delito, se anularán sus privilegios como conductor durante dos años, o hasta que llegue a la edad de 18 años, cualquiera que sea el período mayor.

No podrá obtener una licencia/ permiso de aprendizaje o tomar clases de manejo durante el período de revocación. Cuando tenga derecho a restablecer sus privilegios de manejo, debe contar con la autorización de sus padres, y tomar el examen escrito y el de manejo. También deberá pagar un cargo de reexpedición de \$75 además de los cargos normales de examen y expedición de licencias.

Salud

Muchos problemas de salud pueden afectar su manejo - un resfriado fuerte, una infección o un virus. Incluso los problemas pequeños como un cuello entumido, una tos o una pierna adolorida pueden afectar su manejo. Si no se siente bien y necesita ir a algún lado, deje que alguien más maneje.

Algunas condiciones pueden ser muy peligrosas:

- *Epilepsia* – Generalmente, la epilepsia no es peligrosa mientras esté bajo control médico. En el Estado de Washington, usted puede manejar si está bajo los cuidados de un médico, ha tomado sus medicinas y no ha sufrido un ataque durante 6 meses.
- *Diabetes* – Los diabéticos que requieren insulina no deben manejar cuando existe la posibilidad de una reacción a la insulina, un desmayo, convulsiones o shock. Tal situación podría resultar de no tomar una comida o un refrigerio, o de aplicarse la cantidad equivocada de insulina. También podría ser buena idea tener a alguien más para que maneje por usted en esas ocasiones cuando su médico le está ajustando su dosis de insulina. Si tiene diabetes debe revisarse los ojos regularmente debido a la posible ceguera nocturna u otros problemas de la vista.

- *Padecimiento cardíaco* – Las personas con enfermedades del corazón, alta presión o problemas de la circulación, o aquellas en riesgo de un desmayo o un ataque al corazón, no deben ponerse tras el volante. Si está al cuidado de un médico por condiciones cardíacas, pregunte si la condición podría afectarle su habilidad para manejar.

Emociones

Las emociones pueden tener efecto sobre su estado para manejar con seguridad. Tal vez no pueda manejar bien si se encuentra extremadamente preocupado, agitado, asustado, enojado o deprimido.

- Si está enojado o agitado, dese un poco de tiempo para calmarse. De ser necesario toma una caminata corta, pero manténgase fuera del camino hasta que se haya calmado.
- Si está preocupado, deprimido, o disgustado por algo, trate de mantener su mente en el acto de manejar. Algunos encuentran que les ayuda escuchar la radio.
- Si usted es impaciente, considere un tiempo adicional a su recorrido. Si sale unos minutos antes de lo previsto, en vez de apresurarse a su lugar de destino, evitará una infracción por conducir con exceso de velocidad además de que disminuirá las posibilidades de un choque.

Furia de Camino

En el mundo de hoy, donde la norma es mucho tráfico y horarios ajustados, más conductores están descargando su furia y su frustración en los caminos.

Cuando vea que otros conductores a su alrededor actúan o reaccionan airados, apártese de la situación, física y mentalmente. No haga contacto con la vista. Los movimientos del cuerpo y los gestos pueden provocar una respuesta airada del otro conductor. Disminuya su velocidad, cámbiese de lugar, o haga lo que pueda con seguridad para ponerse fuera de peligro. Su cortesía puede alentar el mismo comportamiento en otros conductores.

Si siente que lo siguen o que está siendo acosado por otro conductor, busque ayuda. Sálgase sólo en una área donde haya otras personas y comercios abiertos a su alrededor. Si tiene un teléfono celular, úselo para llamar a la policía.

EMERGENCIAS

Tarde o temprano todo conductor se encontrará en una situación de emergencia. Tan cuidadoso como lo sea usted, hay situaciones que podrían causarle un problema. Si está preparado quizá pueda impedir cualesquier resultados serios.

Siempre existe la posibilidad de un problema con su vehículo mientras maneja. Debe seguir el programa de mantenimiento recomendado que se incluye en el manual del usuario de su vehículo. Seguir estas medidas preventivas reduce ampliamente las posibilidades de que su vehículo tenga algún problema. Aquí se enumeran las posibles fallas mecánicas y lo que usted puede hacer si suceden.

Falla de los Frenos

Si sus frenos dejan de funcionar:

- Bombee el pedal del freno varias veces. Con frecuencia esto formará la suficiente presión en los frenos para permitirle que se detenga.
- Si eso no funciona, use el freno de mano. Accione el freno de mano lentamente para que no amarre las llantas traseras y cause que el vehículo patine. Esté listo a soltar el freno si el vehículo comienza a patinar.
- Si eso no funciona, comience a bajar los cambios y busque un lugar seguro para disminuir su velocidad hasta que se detenga. Asegúrese de que el vehículo esté fuera del camino. No maneje el vehículo sin frenos.

Cuando se Revienta una Llanta

Si de repente se desinfla una llanta:

- Sujete el volante con fuerza y mantenga el vehículo viajando en una trayectoria recta.
- Disminuya su velocidad gradualmente. Quite el pie del pedal del acelerador y presione los frenos ligeramente.
- Si le es posible no se detenga sobre el camino. Oríllese a un lugar seguro.

Pérdida de Energía

Si el motor se para mientras maneja:

- Sujete el volante con fuerza. Esté consciente de que el volante pudiera ponerse difícil de girar, pero sí puede girar con un mayor esfuerzo.
- Salga del camino. Los frenos seguirán funcionando, pero tendrá que presionar muy fuerte el pedal del freno.

Falla de los Faros Delanteros

Si sus faros delanteros se apagan de repente:

- Active el interruptor de los faros unas cuantas veces.
- Si eso no funciona, encienda las luces de emergencia, las direccionales o las luces para la neblina si las tiene.
- Sálgase del camino lo más pronto posible.

El Pedal del Acelerador se Atora

El motor sigue acelerando más y más:

- Mantenga los ojos sobre el camino.
- Cambie a neutral rápidamente.
- Sálgase del camino cuando pueda hacerlo con seguridad.
- Apague el motor.

Cómo Evitar Colisiones

Cuando parece que pudiera ocurrir una colisión, muchos conductores son presas del pánico y no pueden reaccionar. Normalmente hay algo que usted puede hacer para evitar la colisión o reducir su impacto. Al tratar de evitar una colisión, los conductores tienen tres opciones: detenerse, girar o acelerar.

Detenerse Rápidamente

Varios vehículos recientes tienen un Sistema de Frenos Antibloqueo [(antilock braking system) ABS]. Asegúrese de leer el manual del usuario del vehículo para saber cómo utilizar el ABS. El sistema ABS le permitirá detenerse sin patinar.

Con ABS – Si tiene un sistema de frenos antibloqueo y necesita detenerse rápidamente:

- Presione el pedal del freno tan fuerte como pueda y mantenga esa presión.
- Cuando el ABS está funcionando puede sentir que el pedal del freno se regresa. No suelte el pedal del freno. El sistema ABS sólo funcionará con el pedal del freno presionado.

Sin ABS – Si no tiene un sistema de frenos antibloqueo y necesita detenerse rápidamente:

- Si frena demasiado fuerte puede hacer que el automóvil patine.
- Aplique los frenos tan fuerte como pueda sin que se bloqueen.
- Si los frenos se bloquean, sentirá que el auto comienza a patinar. Suelte rápidamente el pedal del freno.
- Tan pronto como el vehículo deje de patinar, presione el pedal del freno de nuevo. Siga haciendo esto hasta que el vehículo se detenga.

Girar Rápidamente

Debe considerar girar para evitar una colisión. En la mayoría de los casos, usted podrá hacer girar al vehículo más rápido de lo que puede detenerlo.

Asegúrese de tomar el volante fuertemente con ambas manos. Una vez que haya girado o cambiado de carril, debe estar listo para mantener el control del vehículo.

Algunos conductores se retiran de una colisión sólo para acabar en otro. Siempre dirija al vehículo en la dirección en que quiere que vaya.

Con ABS – Si tiene ABS, puede hacer girar al vehículo mientras frena, sin que el vehículo patine. Esto es muy útil si tiene que girar y detenerse o disminuir su velocidad.

Sin ABS – Si no tiene ABS, tiene usted que usar un procedimiento diferente para girar rápidamente. Debe presionar el pedal del freno, luego soltar y girar el volante. Frenar reducirá la velocidad del vehículo, pondrá mayor peso en las llantas delanteras, y permitirá una vuelta más rápida. No amarre las llantas delanteras al frenar o dé una vuelta tan cerrada que las llantas del vehículo comiencen a patinar.

En general, es mejor salirse del camino que chocar de frente con otro vehículo.

Acelerar

Algunas veces resulta mejor o es necesario acelerar para evitar una colisión. Esto puede suceder cuando otro vehículo está a punto de chocarle por un costado o por detrás y tiene el espacio al frente para escapar del peligro. Asegúrese de reducir su velocidad una vez que haya pasado el peligro.

Cómo Controlar los Patinazos

Cualquier camino seguro bajo condiciones normales puede ser peligroso cuando está mojado o tiene nieve o hielo encima. Las altas velocidades bajo condiciones normales también incrementan la posibilidad de un derrape si gira o se detiene repentinamente. Los derrapes suceden cuando las llantas ya no pueden adherirse al camino. Debido a que no puede controlar un vehículo cuando está derrapando, lo mejor es evitar los derrapes en primer lugar. Los derrapes son ocasionados por conductores que viajan a demasiada velocidad para las condiciones prevalentes.

Si su vehículo comienza a patinar:

- *No toque el freno.* Hasta que el vehículo disminuya su velocidad, sus frenos no funcionarán y pueden ocasionar que patine aún más.
- *Guíe.* Gire el volante en la dirección en la que quiere que vaya el vehículo. Tan pronto como el vehículo comience a enderezarse, gire el volante hacia el otro lado. Si no lo hace, su vehículo puede girar en la otra dirección y podría causar un nuevo patinazo.
- *Siga guiando.* Siga corrigiendo su dirección, izquierda y derecha, hasta que el vehículo vuelva a desplazarse por el camino bajo su control.



Protéjase en las Colisiones

Quizá no siempre pueda usted evitar una colisión. Intente todo lo que pueda para evitar que le colisionen. Si nada funciona, trate de aminorar cualquier lesión que pudiera resultar de la colisión. Lo más importante que usted puede hacer es usar sus cinturones de seguridad de cintura y hombro. Además de sus cinturones de seguridad, hay un par de cosas que pudieran ayudarle a evitar lesiones más graves.

- *Colisión por alcance* – Si su vehículo es chocado por detrás, su cuerpo será lanzado hacia el frente. Empújese hacia el respaldo de su asiento y ponga la cabeza contra el apoyo para la cabeza. Esté listo para aplicar sus frenos de manera que no sea empujado contra otro vehículo.

- *Colisión por un costado* – Si su vehículo es chocado por un costado, su cuerpo será lanzado hacia el lado de la colisión. Las bolsas de aire no ayudarán en esta situación. Sus cinturones de la cintura y del hombro son necesarios para ayudarlo a mantenerse tras el volante. Esté listo para dirigir o frenar para evitar que su vehículo choque con algo más.
- *Colisión por el frente* – Si su vehículo está a punto de chocar de frente, es muy importante que intente desviar el golpe en lugar de chocar de frente. Esto significa que si una colisión va a ocurrir, debe usted de tratar girar el vehículo. En el peor de los casos, el impacto será de refilón. Quizá pueda esquivarlo. Si su vehículo tiene una bolsa de aire, se inflará. También se desinflará después de la colisión, así que esté listo para evitar que su vehículo choque con algo más. Debe usar sus cinturones de seguridad de cintura y hombro para mantenerse detrás del volante y para protegerlo en caso de que su vehículo tenga una segunda colisión.

Colisiones

No se detenga en una colisión a menos que se vea involucrado o en caso de que no haya llegado la ayuda de emergencia.

Mantenga su atención en el acto de manejar y siga en movimiento, estando al pendiente de personas que pudieran estar dentro o cerca del camino. Nunca maneje hacia el sitio de una colisión, de un incendio u de otro desastre, sólo para mirar. Podría bloquear el camino de la policía, los bomberos, ambulancias, grúas y otros vehículos de rescate. Usted debe obedecer todas las órdenes legales dadas por la policía, bomberos u otras personas autorizadas para dirigir el tráfico en la escena. Es en contra de la ley el conducir sobre una manguera contra incendios. Hacer esto puede dañar la manguera lesionar a los bomberos o afectar sus esfuerzos.

No importa que tan buen conductor sea usted, pudiera haber alguna ocasión en la que se vea involucrado en una colisión. Si está involucrado, debe detenerse. Si está involucrado en una colisión con un vehículo estacionado, tiene usted que tratar de encontrar al dueño. Si alguna persona resultó lesionada o muerta, tiene que notificarse a la policía. Es un delito el que usted abandone el lugar de una colisión en el que su vehículo esté involucrado si hubiere una lesión o muerte, antes de que la policía haya hablado con usted y haya obtenido la información que necesite.

Quizá usted quiera llevar consigo una estuche de emergencia básico para vehículos. Estos estuches tienen luces de bengala de emergencia, suministros de primeros auxilios y herramientas básicas.

En el Lugar de la Colisión

- Para todas colisiones que solamente dañan al vehículo u otra propiedad, el conductor debe quitar su vehículo del camino, vía rápida, berma lateral, banquina o faja central hacia la berma lateral de la rampa de salida, vía frontal, calle de cruce u otra ubicación apropiada tan pronto como sea posible hacerlo.
- En todas las demás colisiones, detenga su vehículo en el lugar de la colisión o cerca del mismo. Si puede mover su vehículo, quítelo del camino de manera que no obstruya el tráfico o cause otra colisión.
- No se pare o camine en los carriles de tráfico. Podría atropellarle otro vehículo.
- Apague el motor de los vehículos averiados. No fume alrededor de los vehículos averiados. Se puede haber derramado combustible y el fuego es un peligro real.
- Si hay cables de corriente sobre el camino, no se acerque a ellos.
- Asegúrese de que otro tráfico no se involucre en el accidente. Use bengalas u otros dispositivos de advertencia para alertar al tráfico de la colisión.

Si Alguien está Lastimado

- Consiga ayuda. Asegúrese de que hayan llamado a la policía y a equipos médicos de emergencia o de rescate. Si hay un incendio, díganse a la policía cuando les llamen.
- No mueva a los lastimados a menos que estén en un vehículo en llamas o en peligro inmediato de ser golpeados por el tráfico. Mover a una persona puede empeorar sus heridas.
- Primero ayude a cualquiera que no esté ya caminando o hablando. Revise si hay respiración, luego revise si hay sangrado.

- Si hay sangrado, aplique presión directamente sobre la herida con su mano o con un género. Aún el sangrado severo puede detenerse o reducirse al aplicar presión sobre la herida.
- No dé a las personas heridas nada para beber, ni siquiera agua.
- Para ayudar a evitar que una persona herida entre en estado de shock, cúbralos con una toalla o abrigo para mantenerlos calientes.

Reporte de la Colisión

- Obtenga los nombres y las direcciones de todas las personas involucradas en la colisión y de cualquier testigo, incluyendo a las personas heridas.
- Intercambie información con otros conductores involucrados en el accidente, incluyendo: nombre, dirección, número de licencia de manejar, información del vehículo (placas, marca, modelo y año del vehículo) compañía aseguradora y número de póliza si se tiene disponible.
- Anote cualquier daño a los vehículos involucrados en la colisión.
- Dé información a la policía o a otros oficiales de emergencia si se la piden.
- Si la colisión involucra a un vehículo estacionado, trate de encontrar al dueño. Si no puede, deje una nota en un lugar donde esté visible con información acerca de cómo se puede comunicar el dueño con usted, y la fecha y hora de la colisión.
- Si la colisión resulta en una lesión, muerte o daños en propiedad privada que asciendan a \$700 o más y el reporte no es hecho por un oficial de la ley, usted debe reportarlo presentando un Reporte de Colisión ante el Departamento de Transporte de Washington en un plazo de cuatro días a partir del momento de la colisión. Para obtener un formulario de informe, vaya a www.wsdot.wa.gov/mapsdata/tdo o llame al (360) 570-2355.

EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA VEHÍCULOS

Registro

Usted debe registrar su vehículo con nosotros si es residente del Estado de Washington y posee u opera un vehículo en los caminos públicos. Si es un residente nuevo, debe registrar su vehículo dentro de los 30 días de convertirse en residente.

Si es residente aquí y compra un vehículo en otro estado con la intención de manejarlo en un camino de Washington, debe registrar su vehículo inmediatamente.

En partes de los condados de Clark, King, Pierce, Snohomish, y Spokane los vehículos de 5 a 25 años de antigüedad deben pasar una prueba de emisión de gases cada dos años, aun si el vehículo está certificado en otro estado. Llame al 1-800-272-3780 o visite www.ecy.wa.gov para averiguar si necesita una prueba de emisión de gases y dónde realizarla.

Lo que Necesita Traer

Para hacer el título y registrar su vehículo, lleve lo siguiente a la oficina de expedición de licencias de manejar:

- Certificado de Propiedad (título) actual y el registro de su vehículo. Si extravió el título, puede solicitar un duplicado al estado emisor. Si el título fue emitido por otro estado y el titular de la prenda lo retiene, usted debe proporcionar una copia del título actual para obtener un registro de Washington.
- La identificación personal de todos los propietarios registrados.
- Una lectura del odómetro en un formulario de odómetro seguro, si su vehículo tiene menos de diez años.
- Comprobante de vástula para camiones, remolques (excepto de viaje), y vehículos con propano, si no figura en el título o registro anteriores.
- Dinero en efectivo, cheque personal, cheque de caja o giro postal para pagar el cargo por la licencia y los impuestos.

Al registrar un vehículo o al renovar las etiquetas de las placas del vehículo, todos los propietarios registrados del vehículo deben presentar una licencia de manejar vigente, a menos que:

- sean residentes de Washington que no operan un vehículo de motor en caminos públicos.
- sus licencias hayan sido extraviadas, robadas, confiscadas, suspendidas o revocadas.
- sean titulares de una licencia que:
 - se encuentre fuera del área, estado o país.
 - esté encarcelado.
 - esté divorciado y no se le haya otorgado la tenencia del vehículo.
 - haya fallecido.
- estén exentos de los requerimientos para licencias de manejar. Esto se aplica a:
 - cualquier persona en las Fuerzas Armadas.
 - cualquier residente que tenga al menos 16 años con una licencia vigente emitida por su estado o país natales y se encuentre acompañado por un conductor con licencia con al menos 5 años de experiencia de manejo.
 - cualquier persona que opere un equipo de construcción especial de carretera (RCW.46.16A.030), un tractor de granja o una locomotora sobre rieles.

Certificado de Propiedad (Título)

Emitiremos un Certificado de Propiedad (título) para vehículos, incluyendo ciclomotores, casas móviles, caravanas, remolques, ciertos vehículos eléctricos y vehículos de campo travesía. En Washington no se emiten títulos para motonieves, pero se requiere su registro anualmente.

El título muestra el/los propietario(s) registrado(s) y legal(es). Manténgalo en un lugar seguro, pero no en el vehículo.

Cuando se transfiere la titularidad, el título debe ser firmado y fechado por todos los propietarios y entregado al comprador. El comprador debe transferir la propiedad dentro de los 15 días para evitar cargos por multa. Si el vehículo es vendido por un concesionario, la transferencia es responsabilidad del concesionario.

Informe de Venta

Cuando se vende o comercializa un vehículo a un particular o concesionario, el propietario debe informar la venta dentro de los cinco días. Este Informe de Venta es la porción superior de los certificados de propiedad más nuevos o está disponible en cualquier oficina de expedición de licencias de Washington o en nuestro sitio web. Puede llevar el Informe de Venta a cualquier oficina de expedición de licencias de Washington para presentarlo inmediatamente por un pequeño cargo, o puede presentarlo electrónicamente sin cargo en www.dol.wa.gov. Presente un Informe de Venta debidamente llenado dentro de los cinco días de la venta, intercambio, regalo o entrega del vehículo en cualquier forma. Esto puede protegerlo de ciertas responsabilidades civiles si el nuevo propietario no transfiere el título.

Placas del Vehículo

Las placas del vehículo deben exhibirse tanto en la parte anterior como posterior de los vehículos registrados en Washington. Las etiquetas de renovación de la licencia para el mes y el año sólo se exigen en las placas posteriores.

Privilegios de Estacionamiento para Discapacitados – Puede obtener privilegios de estacionamiento para discapacitados de forma temporal o permanente y una tarjeta de identificación si usted padece una discapacidad que limita o impide su habilidad para caminar. Para solicitar, usted y su médico deben completar un formulario de Solicitud de Privilegios de Estacionamiento para Personas con Discapacidades, disponible en cualquier oficina de expedición de licencias o en nuestro sitio web. La mayoría de las oficinas de expedición de licencias pueden procesar su solicitud.

Actualizaciones y adiciones

La siguiente información se proporciona a modo de suplemento de la Guía de Manejar de Washington publicada en septiembre de 2009.

Nuevas leyes que pueden afectarle

Restricciones al uso de teléfonos celulares

Se podrá ejecutar una acción primaria sobre cualquier conductor que viole las leyes relacionadas con el uso de teléfonos celulares u otros dispositivos de comunicación inalámbricos mientras opera un vehículo a motor en movimiento. El titular de un permiso de instrucción o una licencia intermedia no podrá utilizar un teléfono celular u otro dispositivo de comunicación inalámbrico mientras conduzca un vehículo a motor. Se hará una excepción cuando se utilice el dispositivo de comunicación inalámbrico para reportar una actividad ilegal, solicitar asistencia médica, de emergencia o evitar la lesión de una persona o daño a la propiedad.

Sendas peatonales escolares y en áreas de juego

El conductor de un vehículo que cometa una infracción al no detenerse por un peatón o ciclista en una senda peatonal marcada con señales de zona escolar o área de juego recibirá una sanción del doble de la infracción estipulada. Asimismo, un conductor en una zona escolar o área de juego recibirá una sanción del doble de la infracción estipulada si la infracción es por no tener el debido cuidado para evitar una colisión con un peatón o por no ceder el paso a un peatón o ciclista en la acera.

Precauciones del conductor para con usuarios de sillas de ruedas manuales y eléctricas

Los conductores deben tomar todas las precauciones necesarias para evitar una lesión al acercarse a los usuarios de sillas de rueda manuales y eléctricas. Los conductores que no tomen dichas precauciones serán responsables por daños y perjuicios por las lesiones causadas a los usuarios de sillas de ruedas manuales y eléctricas.

Informe a los servicios de protección de menores

Cuando un niño menor de 13 años se encuentra en el automóvil de un padre/tutor legal/guardián que está siendo arrestado por

una ofensa relacionada con drogas o alcohol, el oficial de policía que realiza el arresto debe notificar inmediatamente a los servicios de protección de menores.

Operar carros de golf en caminos públicos en zonas aprobadas

Una persona puede operar un carro de golf en caminos públicos en zonas aprobadas para este tipo de vehículo si tiene al menos 16 años de edad y ha completado un curso de educación para conductores o tiene experiencia previa como un conductor con licencia. Ninguna persona con la licencia revocada puede operar un carro de golf en caminos públicos en zonas para carros de golf. Las zonas para carros de golf deben estar identificadas con señales. Los carros de golf que circulen en zonas para este tipo de vehículos deben tener cinturones de seguridad, espejos retrovisores y reflectores. Los ocupantes deben usar el cinturón de seguridad.

Vehículos eléctricos

Las personas que operen un vehículo eléctrico de vecindario (NEV) o un vehículo eléctrico de velocidad media (MEV) en el Condado de San Juan pueden operar dichos vehículos en las calles de la ciudad y caminos del condado, que no sean carreteras estatales, si el camino es para una velocidad de 45 mph o menos. El conductor de dichos vehículos no debe cruzar una carretera con límite de velocidad mayor a 45 mph a menos que el cruce ocurra en una intersección de aproximadamente 90 grados, ni puede cruzar una intersección sin control con una carretera que forme parte del sistema de autopistas estatales a menos que las autoridades locales lo autoricen.

Zonas de emergencias

Las zonas de emergencias se definen como los carriles adyacentes de la carretera, 200 pies antes y después de un vehículo de emergencia estacionado con una sirena o luces intermitentes, grúa con las luces rojas encendidas, vehículos de asistencia para emergencias con luces de advertencia encendidas o patrullas de la policía con las luces de emergencia encendidas. Las multas por infracciones de tránsito por exceder el límite en una zona de emergencias o por rebasar de manera inapropiada a un vehículo de emergencias estacionado se duplican y las personas que imprudentemente pongan en peligro a un trabajador o a la propiedad en una zona de emergencias están sujetas a una suspensión por 60 días de su licencia de manejar.

Distracciones para el conductor – uso de televisores en vehículos de motor

Se retira el requisito relacionado con que el equipamiento capaz de recibir una transmisión televisiva esté ubicado detrás del asiento del conductor. En lugar de esto, no se permite que ninguna persona opere un vehículo de motor con equipamiento capaz de recibir una transmisión televisiva cuando las imágenes en movimiento sean visibles para el conductor mientras el vehículo de motor se encuentra en una carretera pública. Queda exceptuado el video en vivo del vehículo de motor haciendo marcha atrás.

El examen de conocimientos y manejo

Las escuelas de capacitación de manejo con licencia del Departamento de Licencias y los distritos escolares que ofrecen un programa de educación de seguridad de tránsito bajo la supervisión de la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública están autorizados a administrar los exámenes para la licencia de manejar. Además, las escuelas de capacitación para motocicletas que se encuentran bajo contrato con el DOL están autorizadas a administrar el examen de autorización para motocicletas. Cuando se inicie este cambio, se realizará un anuncio público.

Registro en el Sistema de Servicio Selectivo Federal

Todos los solicitantes varones para una licencia de manejar, permiso de instrucción, licencia intermedia y tarjeta de identificación que sean menores de 26 años deben tener la oportunidad de registrarse en el Sistema de Servicio Selectivo (SSS). Todo solicitante que rechace registrarse en el SSS podría no denegársele el documento solicitado si cumple con todos los demás requisitos para recibir dicho documento (efectivo el 1 de enero de 2012).

Señales Regulatorias



Límite de Velocidad
(55 mph)



Ceder el paso



No girar en U



Alto



No Entrar



No Rebasar



Contramano



Mantenga su Derecha
(excepto al rebasar)



Tráfico Lento por
la Derecha



Estacionamiento para
Discapacitados



No Girar a la
Derecha



Escuela:
Límite de
Velocidad 20 mph
Cuando Hay
Niños Presente

Señales de Área de Trabajo



Desvío



Banderillero

Señales de Servicio

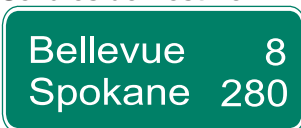


Hospital



Teléfono

Señales de Destino



Ciudad y Millaje



Salida Únicamente / Salida Opcional



KNOW THE FACTS

- ▶ For every highway construction or maintenance employee killed or injured in a work zone accident, 12 motorists are killed and 214 are injured.
- ▶ Traffic fines double inside a highway work zone.
- ▶ It is against the law to drive negligently within a highway work zone or to ignore directions from flaggers or signage.
- ▶ Four out of five people killed in highway work zones are drivers and passengers.

SLOW DOWN, SAVE LIVES.



Washington State
Department of Transportation

Favor de traer esta guía para reciclarla cuando venga a tomar el examen.